BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Miércoles 17 de Mayo de 1922.

AÑO XXX Núm. 8458

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene—Se aprueba la licitación de forraje durante el año 1922. (página 369)

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombra bateriólogo y auxiliar para la defensa antipalúdica en Tucumán.

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombra ayudante a Salvador M. Moreno.

Territorios Nacionales. — Se aprueba la licitación de uniformes y calzados para las policías.

Ministerio de Hacienda

Juez Federal Dr. M. B. de Anchorena. — Se designa representante del Fisco en una demanda entablada por varias cervecerías.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de Contratos Públicos No. 77 de la Capital. — Concediendo adscripción al Escribano señor Oscar López Méndez. (página 370)

Decreto de Incorporación.—

Acordando la Incorporación del 4o. año de estudios del Colegio de Nuestra Señora del Huerto de Pergamino.

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de Capellán y Profesor de Moral.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

"Apostolado de Señoras", Parroquia de Las Heras". — Exoneración de impuesto territorial.

Arzobispado de Buenos Aires. — Exoneración de impuesto territorial.

Iglesia Ortodoxa Rusa. — Exoneración de impuesto territorial.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Banco Hipotecario Nacional. — Concesión de prórroga para realizar una emisión.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

T.po de oro.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 16 de Mayo de 1922 en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica.— Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.— Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Se aprueba la licitación de forraje durante el año 1922.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1922.

Visto el presente expediente, en el que se da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el 16. del corriente en el Departamento Nacional de Higiene, para la provisión de forraje durante el corrietne año, y

Considerando:

Que dicha licitación se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad para la celebración de estos actos; oída la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la licitación pública efectuada en el Departamento Nacional de Higiene el día 1o. del corriente mes, para la provisión de forraje con destino a la manutención y cuidado de la hacienda utilizada por los Institutos de Bacteriología y Vacuna en el año en curso, y acéptase la propuesta presentada por el señor Pedro Martínez, quien se compromete a proveer, en la forma establecida en el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación, lo siguiente: 360.000 kilos de alfalfa seca con 10 o|o de tolerancia pasto forrajero, al precio de cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 59.40 m|n), cada tonelada; 300.000 kilos de alfalfa seca con una tolerancia de 40 o|o de pasto forrajero, al precio de cincuenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 53.90) cada tonelada.

50.000 kilos de paja de trigo para cama, a cincuenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 51.90) cada tonelada.

Art. 2o. Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para llamar nuevamente a licitación pública para la provisión de maíz amarillo, avena, afrecho de trigo y afrechillo de maíz, en razón de no haberse establecido competencia en el concurso anterior.

Art. 3o. El gasto que demande la adquisición de los efectos a que se refiere el artículo 1o. se atenderá con los fondos que con ese fin asigne el Presupuesto para el año en curso.

Art. 4o. Comuníquese, publíquesé, dése al R. N. y pase al Departamento Nacional de Higiene a los fines correspondientes.

IRIGOYEN.—R. Gómez, J. Moreno, J. S. Salinas, T. Zurueta, P. Torello.

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombra bateriólogo y auxiliar para la defensa antipalúdica en Tucumán.

Buenos Aires, Abril 27 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, para la Defensa Antipalúdica en Tucumán y con imputación al Anexo B, Inciso 2, Item 24 del Presupuesto vigente: Bacteriólogo, al doctor Amado Aybar Albarracín, con el sueldo mensual de quinientos pesos ($ 500 m|n) moneda nacional y auxiliar al señor Alfredo García Posse, con el sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200 m|n) moneda nacional.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN.

F. Beiró.

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombra ayudante a Salvador M. Moreno.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene: Ayudante (preparación de Sueros, Item 9, Partida 12), al señor Salvador M. Moreno.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN.

Francisco Beiró.

Territorios Nacionales. — Se aprueba la licitación de uniformes y calzados para las policías.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1922.

Visto el presente expediente iniciado por la Oficina de Territorios Nacionales, en que da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el día 19 de Diciembre de 1921, para la provisión de uniformes de paño y de brín, gorras, capas de goma, botas y boreeguíes, con destino a las gendarmerías de los territorios nacionales para el servicio del año en curso, y

Considerando:

Que dicha licitación pública se ha realizado llenando las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad para la celebración de estos actos;

Que en vista de los informes contradictorios obtenidos en los análisis químicos practicados en las muestras de brín adjuntas para la confección de uniformes y gorras y habiéndose presentado algunos licitantes ofreciendo rebajas en los precios de cada uniforme, por haber obtenido a su vez rebajas en la mano de obra, es conveniente a los intereses del Estado llamar a una nueva licitación en el citado renglón:

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la referida licitación pública que tuvo lugar en la Oficina de Territorios Nacionales el día 19 de Diciembre de 1921, para la provisión de uniformes y calzados para el año en curso, con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales, con excepción del renglón de uniformes y gorras de brín, para cuya provisión deberá llamarse nuevamente a licitación.

Art. 2o. Acéptase las siguientes propuestas:

Sociedad Anónima Angel Braceras: 3.430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra, a $ 26.50 m|n, cada uniforme completo .	$	90.895.—
De Larraechea Hnos., Méndez y Cía.: 5.240 pares de botas reforzadas, a $ 16.80 m|n cada par	"	88.032.—
Del mismo: 324 pares de boreeguíes reforzados, al precio de $ 14.50 m|n cada par	"	4.698.—
De Gómez Severino y Cía.: 400 capas impermeables, modelo igual al que usa el Escuadrón de Seguridad de la Policía de la Capital y quien garante en tres años la duración de la misma, a $ 34.50 m|n cada una.	"	13.800.—
	$	197.425.—

Art. 3o. El presente gasto, que asciende a la suma de ciento noventa y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 197.425 m|n), se imputará a los fondos que con ese objeto vote el H. Congreso en el Presupuesto para el corriente año.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a Territorios Nacionales a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. Gómez, P. Torello, J. S. Salinas, Julio Moreno, Tomsá Zurueta.

Ministerio de Hacienda

Juez Federal Dr. M. B. de Anchorena: Se designa representante del Fisco en una demanda entablada por varias cervecerías.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.

Expediente 556, J. 1922. — V. 343. —Visto que el Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se dirige al Ministerio de Hacienda dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional ante ese Juzgado, por las Cervecerías Argentina de Quilmes, Palermo, Buenos Aires, Schlau y Norte, sobre devolución de sumas pagadas en concepto de impuestos, y atento a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de Nación—

DECRETA:

Artículo 1o.—Desígnase al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que, en representación de la Nación, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente Decreto.

Artículo 2o.—Comuníquese, publíquese y pase al Señor Procurador Fiscal designado a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

IRIGOYEN.

D. E. Salaberry.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos Nº 77 de la Capital. — Concediendo adscripción al Escribano Señor Oscar López Méndez.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1922.

L. 1/1922. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 180 de la ley Nº 1893 y atento lo informado por el señor Vocal de Feria en la Justicia Ordinaria de la Capital.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Concédese al Escribano Nacional señor Oscar L. Méndez adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 77 de la Capital, que regentea el Escribano señor Porfirio López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas

Decreto de Incorporación.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922

Visto el presente expediente y atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Acuérdase la incorporación del tercer año del Colegio San José de Quilmes a la Escuela Normal de la misma localidad.

Comuníquese, anótese y pase a la citada Inspección General a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. Salinas.

Acordando la Incorporación del 4º año de estudios del Colegio de Nuestra Señora del Huerto de Pergamino

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922.

Atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza en el presente expediente.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Acuérdase al Colegio de Nuestra Señora del Huerto de Pergamino la incorporación del cuarto año de estudios a la Escuela Normal de dicha Ciudad.

Art. 2º Comuníquese, anótese y pase a la citada Inspección General a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de Capellán y Profesor de Moral.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Capellán y Profesor de Moral de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, al Pbro. Luis Orionne.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

«Apostolado de Señoras», Parroquia de Las Heras.— Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Abril 7 de 1922.

Exp. 56—S—1922.— 263—V.— Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad «Apostolado de Señoras», Parroquia de Las Heras, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles Alvarez 1801/9 y Almagro 1742, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones establecidas en el artículo 13, inciso b) de la Ley 5.062 y artículo 4º, inciso f) de la Ley 11.016 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry.

Arzobispado de Buenos Aires.— Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Abril 7 de 1922.

Exp. 321—A—1922.— 264—V.— Visto el pedido formulado por el Arzobispado de Buenos Aires, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades que ocupan las Hermanas Irlandesas de la Misericordia, ubicadas en las calles Estados Unidos 3231/05 y 24 de Noviembre 847/65 e Independencia 3220, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 4º, inciso f) de la Ley Nº 11016 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry.

Iglesia Ortodoxa Rusa. — Exoneración de impuesto territorial..

Buenos Aires, Abril 7 de 1922.

Exp. 500—I—1922.— 265—V.— Visto el pedido formulado por el Superior de la «Iglesia Ortodoxa de Rusia», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad que ocupa esa Iglesia, ubicada en la calle Brasil 315, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso a) de la Ley Nº 5062, sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Banco Hipotecario Nacional». — Concesión de prórroga para realizar una emisión.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1922.

B. 22/1922. — Atento el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Resuelve:

Art. 1º Prorrógase por un año, a contar del 14 de Marzo ppdo., y por última vez, el plazo acordado a la sociedad anónima «Banco Hipotecario de la Capital» para realizar la nueva emisión y suscripción de acciones.

Art. 2º Publíquese, notifíquese a la sociedad, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. D-822-21.

Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero E. H. Hermitte. — El que subscribe, Jorge Delvigne, belga, industrial, y domiciliado en la calle Sarmiento No. 347, ante el señor Director se presenta y expone. Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados ni cultivados y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, lote 11, Sección 6a., situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma rectangular, y linda por el NO. con el lote 12 por el NE. con el lote 10, por el SE. con la fracción concedida por solicitud B-1003-20 del mismo lote y por el SO. con el lote 14. Será justicia. — (Fdo.): Jorge Delvigne. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Abril de mil novecientos veintiuno, a las trece horas veinte minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 14 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional el Neuquén (departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados, y son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 7.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 7.395m11 al N. 45o O. de un punto situado a 6.115 m. 30 al N. 45o E. del esquinero N. del octógono de reserva de Plaza Huincul. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 8 mayo. No. 10.470 v18 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. G-190-1921.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en Moreno 1165, Capital, y H. Ernesto Haywood Counter, de profesión comerciante, domiciliado en Venezuela 694, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de un mil hectáreas, situada en Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice SO. coincide con el esquinero SO. del lote 27 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia.—(Fdo.): H. Greenfield. E. H. Counter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. — (Fdo.): Garido. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", cuyo domicilio—según declaración de los interesados—es calle Victoria No. 344, Capital Federal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Capital. — —(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.504 v20 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expdte. S-311-1921.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — Los que subscriben, Benedicto Scapuzzi, de profesión técnico industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, y H. Ernesto Haywood Counter, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Venezue-

la 694, ante el Señor Director General se presetnan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección NS., por dos mil metros de ancho, cuyo vértice SO. coincide con el esquinero SO. del lote No. 35 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — (Fdos.): B. Scapuzzi. E. H. Counter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Consté. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", cuyo domicilio — según declaración de los interesados — es calle Victoria No. 344, Capital Federal. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.505 v20 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. G-189-1921.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en Moreno 1165, Capital, y H. Ernesto Haywood Counter, de profesión comerciante, domiciliado en Venezuela 694, Capital, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección NS. por dos mil metros de ancho, cuyo vértice NSE. coincide con el esquinero SE. del lote 27 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — (Fdos.): H. Greenfield. E. H. Counter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas veinte minutos. Consté. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terreno de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", cuyo domicilio — según declaración de los interesados — es calle Victoria No. 344, Capital Federal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.506 v20 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. G-308-1921.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Capital.— Los que subscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Moreno 1165, y Benedicto Scapuzzi, de profesión técnico industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N.-S., por dos mil metros de ancho, cuyo vértice SO. se encuentra a dos mil metros al E. del esquinero SO. del lote 35 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — (Fdo.): H. Greenfield. B. Scapuzzi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos.— (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", cuyo domicilio — según declaración de los interesados — es calle Victoria No. 344, Capital Federal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.507 v20 mayo.

Solictud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. R-912-20.

Buenos Aires, Junio 24 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, don Enrique M. Hermitte. — Benjamín D. Richmond, Gerente de Banco y domiciliado en Lomas de Zamora, calle Italia No. 51, y Adolfo de los Santos y Romeo, Contador, domiciliado en Bernal, calle Independencia 47, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de cateo sobre parte de los lotes 141, 144 y 146 del ensanche S. de la Colonia Escalante, propiedad de los señores Belarmino Menéndez, M. Abasolo y P. Salso, domiciliados todos en Comodoro Rivadavia. Este pedimento se ubicará (según dibujo al pie), dentro de los límites siguientes: Su mojón esquinero NO. deberá colocarse sobre la línea divisoria entre los lotes 146 y 147, a 2.500 m. al O. del mojón esquinero SE. del lote 147. Su esquinero SO. estará ubicado a una distancia de 2.500 m. en línea recta al S. de su esquinero NO. (primeramente citado) y su límite N. será el que resulte prolongando en 1.000 m. al E. el límite S. del lote 147 y colocado un mojón NE. sobre la línea divisoria entre los lotes 141 y 144, a 1.800 m. al E. del mojón esquinero SO. del lote 141. Su límite S. será una recta de 4.300 m. de largo en dirección E., a partir de su mojón esquinero SO. (ya establecido). Teniendo en su límite Norte una entrante de 1.000 m. a los 800 m. antes de llegar (si prolongara una recta) al esquinero NE., resultando en total un cuadrado irregular de 995 hectáreas. Sobre estos lotes existen los alambrados divisorios, pero ignoramos que haya sembrados. Es justicia. — (Fdo.): B. D. Richmond. A. de los Santos. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Junio de mil novecientos veinte, a las quince horas treinta minutos. Conste. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.— (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras, no son fiscales, y según declaración de los interesados, son de propiedad del señor Pedro Salso, domiciliado en Comodoro Rivadavia. La zona solicitada, situada dentro del lote No. 146 del Ensanche S. de las tierras destinadas para la Colonización con familias del S. Africa, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un cuadrilátero A B C D, definido del siguiente modo: El vértice A coincide con el esquinero NE. del citado lote 146. El vértice B está situado sobre el límite N. del mismo lote 146, a 2.500 m. hacia el O. de A. El vértice C está situado sobre el límite E. del lote 146, a 2.500 m. hacia el S. de A. El vértice B D es paralelo a A C, y el lado C Des perpendicular a A C y a B D. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Pedro Salso, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Pedro Salso, en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 10 mayo. No. 10.497 v20 mayo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1922.— Expediente P-585-920. — Visto este expediente, relativo a la solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio del Chubut), de los señores José Padovani y Partilio Padovani, y en el que éstos se presentan pidiendo se haga lugar a la modificación de límites que proponen, como consecuencia de un arreglo formulado con los solicitantes de un permiso de cateo vecino, y

Considerando:

Que según los límites fijados en el registro, la superficie actual es de 625 hectáreas aproximadamente y aceptándose la ampliación convenida con los solicitantes del cateo vecino (Expediente R-1382-918), resultaría una extensión de 1000 hectáreas, en forma de un paralelógramo, cuyos límites se definirán más adelante. Que no existiendo inconveniente en aceptar tal arreglo, es del caso, sin embargo, modificar el Registro No. 560 de la presente solicitud de cateo y disponer nuevas publicaciones legales, por tratarse de una ampliación de superficie, así como también la debida notificación a los dueños del suelo, de acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

1o. Hacer lugar a la ampliación de superficie para el permiso de cateo de petróleo solicitado en este expediente por los señores José Padovani y Pertilio Padovani, quedando, en consecuencia, fijada en 1000 hectáreas, la cual tendrá la forma de un paralelógramo K L M N, definiéndose del modo siguiente: la ubicación de los vértices K L M N: El vértice K coincide con el esquinero SE. del lote 24 de las tierras destinadas a la Colonización con familias de Sud Africa. El vértice L está situado sobre el límite Este del citado lote 24, a 4000 metros hacia el Norte de K. El vértice M está situado sobre el límite S del mismo lote 24 a 2500 metros al Oeste de K. 2o. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial como modificación del Registro No. 560 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro y Emilio Solanet, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.498 v20 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-813-921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister, argentino, casado, agrimensor, con domicilio en la calle Charcas 941, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal, no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en el puerto de Mazaredo, y con la siguiente ubicación: en la reserva fiscal de ese mismo puerto se medirán, a partir del límite Oeste de esa reserva y sobre la costa del mar, 10.000 metros de frente por 2000 metros de fondo, a fin de encerrar las 2000 hectáreas pedidas. Autorizo al propio tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Carlos Burmeister. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas diez minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Pase a Minas

a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. "— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en el lote 7 de la Sección tercera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: Al Oeste, una recta AB que se apoya sobre el límite Oeste del mencionado lote siete, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B está situado a 3000 metros al Sur de A. Al Este, una recta CD, paralela al límite Oeste y distante 8000 metros de este último; el punto C se encuentra sobre la costa del Océano y el punto D está situado a 3000 metros al Sur de C. Al Nordeste una poligonal inscripta en la línea de la costa entre los puntos A y C. Finalmente, al Suroeste, la recta BD. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesi : de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. —Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección Gneral, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 12 mayo. No. 10.540 v23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente B-814|921.—

"Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Burmeister, argentino, casado, agrimensor, con domicilio en la calle Charcas No. 941, de esta Ciudad, al Señor Director expone: — Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal no labrado, cultivado, ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas en el territorio nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en la Bahía Langara, y con la siguiente ubicación: en el lote No. 1 de la subdivisión de Tierras y Colonias, se medirá una faja de 10.000 metros a lo largo de la costa por 2000 metros de ancho, debiendo el mojón No. 24, colocado sobre la playa, estar equidistante de los extremos de los 10.000 metros sobre el mar, como queda señalado en el plano agregado a fin de encerrar las 2000 hectáreas pedidas. Autorizo al propio tiempo al Señor Luis Caprario, para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo, también, delegar esta autorización en otra persona. — Es justicia. —Carlos Burmeister. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas diez minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario — Buenos Aires, Febrero 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado), en los lotes 42 y 44 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. — La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Nor-Oeste, una recta AB de dirección Sud 45o Oeste que dista 5500 metros al Sud-Este del esquinero Nor-Este del lote 41 de la Sección Primera de la Zona de Cabo Blanco, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 2400 metros al Sud 45o Oeste de A. Al Sud-Oeste, la recta BC., perpendicular a AB, encontrándose el punto C. a metros 10.000 al Sud 45o Este de B. Al Sud-Este, la recta CD de dirección Norte 45o Este, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al Nor-Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa, entre los puntos A y D, El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General".

e12 may. No. 10541 v23 may.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente B-826-921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister (hijo), argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Charcas 941, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal, no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en el puerto de Mazaredo, y con la siguiente ubicación: sobre el límite Oeste de la reserva del Puerto de Mazaredo, según el plano impreso de la zona de Cabo Blanco, de la Dirección General de Tierras y Colonias que se agrega, se medirán 1000 m. a partir de su intersección con la costa del mar hacia el Sur. En ese punto se trazará una perpendicular de 5000 m. hacia el Oeste y en el extremo de esta línea se trazará una paralela al límite Oeste de la reserva con dirección al Norte hasta la costa del mar, cerrando así aproximadamente la superficie de 2000 hectáreas pedidas. Autorizo al propio tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Carlos Burmeister (hijo). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Este, una recta AB, que se apoya sobre el límite Oeste del lote 7 de la sección tercera de la zona de Cabo Blanco, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano, y el punto B a 1000 m. hacia el Sur de A. Al Sur, la recta BC, perpendicular a AB, encontrándose el punto C a 5000 m. hacia el Oeste de B. Al Oeste, la recta CD paralela a AB, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al Nordeste, una poligonal, inscripta en la línea de la costa, entre los puntos D y A. Si la superficie resultase superior a dos mil hectáreas, se verificaría la reducción correspondiente, corriendo el límite Sur, paralelamente a sí mismo, hacia el Norte. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 12 mayo. No. 10.542 v23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente B-829|921.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Burmeister, (hijo) argentino, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Charcas 941, de esta ciudad, al Señor Director, expone: Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado, ni cercado para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio de Santa Cruz sobre la costa del Golfo San Jorge, en la Bahía Langara y con la siguiente ubicación: a partir del límite N. O. y su intersección con la costa del mar del permiso de cateo solicitado en el expediente B-814|921, se medirán 5000 m. hacia el N. O. pasando la pirámide de fierro No. 17 del Estado Mayor. En ese punto de los 5000 m. y a partir de la costa, se trazará una paralela al mismo límite N. O. del cateo mencionado, con una extensión aproximada de 5.500 m. y desde ese punto, se trazará una perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite N. O. del cateo, B-814|921, quedando así encerradas las 2000 hectáreas solicitadas si se da al lado de 5500 m. aproximados la longitud que corresponda. Autorizo al mismo tiempo, al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo, también, delegar esta autorización en otra persona. — Es justicia. — Carlos Burmeister, hijo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas, quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Dedescado), en los lotes 41 y 42 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: Al Sud-Este una recta AB de dirección Sud 45o. Oeste que dista 5500 metros hacia el Sud-Este del esquinero Nor-Este del mencionado lote 41. El punto A se encuentra sobre la costa del Océano, y el punto B dista 2500 metros al Sud-Oeste de A. Al Sud-Oeste la recta BC, perpendicular a AB encontrándose el punto C. a 5500 metros al Nor-Oeste de B. Al Nor-Oeste la recta CD de dirección Sud 45o Este encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al Nor-Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa entre los puntos D y A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente, Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e12 may. No. 10543 v23 may.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-1369-21.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, Cangallo 328, y Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados, que pertenecen al señor Juan Kosser, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua D, del ensanche N. de la Colonia Escalante (Sección D I, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E. O., por dos mil metros de ancho, tal que su lado S. de 5.000 m. se apoye sobre el límite S. de la mencionada legua D. Es justicia. — (Fdos.): J. G. Meyjes, A. F. Wynveldt. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las trece horas. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 16 mayo. No. 10.568 v27 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. W-1374-21.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Adrián Juan Van Waalwyk Van Doorn, de profesión comerciante, domiciliado en Puerto Visser. Departamento de Salamanca, Chubut, y Andrés ras cuarenta y cinco minutos. Conste. — Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General solicitan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados que pertenecen al señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote

15, legua A del ensanche N de la Colonia Escalante (Sección D|I, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E. O., por dos mil metros de ancho, tal que su lado S., de cinco mil metros se apoye sobre el límite N. del permiso de cateo, que en esta fecha solicitan los señores A. J. Van Waalwyk Van Doorn y J. G. Meyjes. Es justicia. — (Fdos.): A. J. Waalwyk v. Doorn, J. G. Meyjes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las trece horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección E. O. por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice SO. está situado a 2.857m14 del esquinero SO. de la legua A del lote 15 de la Fracción C de la Sección D|I (ensanche N. de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 16 mayo. No. 10.569 v27 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sres. Pujol y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

017932—C—21. — Vista la queja de los Señores Pujol y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 7603 de Rosario a S. Spíritu, despachada el día 23.6.21; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 93 horas, incluso las 48 de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios, a más tardar el día 27.6.21 a las 21 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C./ ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora:

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sres. Lastrett y Compañía.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

017937—C—21. — Vista la queja de los Señores Lastrett y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 20169 de Rosario a San Jorge, despachada el día 25.6.21; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por los querellantes, la consignación de referencia debió ser transportada en 87 horas 15 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 29.6.21 a las 15.15 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C./ ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Carlos Cordera.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

014374—C—21. — Vista la queja del señor Carlos Cordera, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte Nos. 953 y 1241 de Rosario a Villada despachadas en día 2.6.21 y 4.6.21 respectivamente; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 70 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición de los consignatarios a más tardar los días 5.6.21 y 7.6.21 a las 22.45 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C./ ampara los derechos del recurrente en caso de demora:

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Manuel E. Boggio.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

02578—C—921. — Vista la queja del señor Manuel E. Boggio, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por la demora en que manifiesta se ha incurrido para el transporte de varias consignaciones que cita; y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido por los reglamentos vigentes, los plazos legales del transporte son iguales para las consignaciones transportadas a las mismas tarifas entre los mismos puntos y se cuentan dichos plazos desde las 24 horas de la fecha de las respectivas cartas de porte;

Que en el ramal de Bandera al Este no rigen los plazos legales para el transporte, siendo éstos para las consignaciones en cuestión de 271 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

Que con el dato suministrado el querellante tiene lo suficiente para iniciar las acciones que crea conveniente;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado y a la Empresa lo que resulta sobre la duración legal de los transportes, comuníquese a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Mariano Lorences.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1921.

04256—C—21. — Vista la queja del señor Mariano Lorences, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por la demora que manifiesta se ha incurrido en el transporte de varias consignaciones que cita; y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes los plazos legales del transporte son iguales para las consignaciones transportadas bajo las mismas tarifas entre los mismos puntos contándose dichos plazos desde las 24 horas de la fecha que indican las respectivas cartas de porte:

Que en el ramal a Orán no rigen los plazos legales del transporte; que estos son para las consignaciones despachadas de Embarcación, Pichinal y Sauzalito, a Retiro, de 552 horas, 514 horas 30 minutos, y 534 horas 30 minutos respectivamente, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

Que con los datos suministrados tiene lo suficiente el querellante para iniciar las acciones que crea convenientes.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado y a la Empresa lo que resulta sobre la duración legal de los transportes, comuníquese a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sres. Elorza y Olarán.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

09497—C—21. — Vista la queja de los señores Elorza y Olarán, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de pago 3926 de Rosario a Ordoñez, despachada el día 8.4.21; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió ser transportada en 95 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 12.4.21 a las 23.30 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C./ ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Juan B. Busso.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1921.

015633—C—21. — Vista la queja del señor Juan B. Busso, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 20122 de Rosario N. a Carlos Pellegrini, despachada el día 19.6.21; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 84 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 23.6.21 a las 12 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C./ ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sres. Rodríguez Giles y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1921.

011084—C—21. — Vista la queja de los señores Rodríguez Giles y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 38 de Rapelli a General Urquiza, despachada el día 14.2.21; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por los querellantes, la consignación de referencia debió ser transportada en 298 horas 53 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 27.2.21 a las 10.53 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C./ ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Prello.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Expediente 025241—O—1920.

Visto que el Señor Gerente del F. C. Central de Buenos Aires, en 21 de Mayo de 1920, presentó para su aprobación la nueva tarifa especial que, desde el 1º de Octubre del mismo año, debía regir en sus servicios eléctricos entre Federico Lacroze, Campo de Mayo y San Martín; y

Resultando:

a) Que si bien es cierto que las líneas donde se practica el servicio eléctrico, son de propiedad del ferrocarril que representa el recurrente, su explotación en cambio se efectúa por la Compañía de Tranways Lacroze;

b) Que así resulta de lo expuesto a fs. 98, habiendo por otra parte, ratificado ante el suscrito, el Dr. Luis J. Rocca representante legal de la Compañía precitada, el pedido hecho por el Gerente del F. C. Central Buenos Aires, agregando que la Compañía, en lo sucesivo, hará sus gestiones independientemente de las del mencionado ferrocarril; y

Considerando:

Que la Compañía de Tramways Lacroze, ha comprobado en forma las razones que le asisten para aumentar sus tarifas en los pasajes que rigen entre los puntos precitados, resultando de la planilla de fs. 22 que la diferencia entre las entradas y salidas es perjudicial a sus intereses;

Que siendo ello así, esta Dirección General considera justo y equitativo el aumento propuesto, el cual, debido a las exigencias de esta repartición durante el trámite de este expediente, será puesto en vigor con un año de retardo, es decir el primero de Octubre próximo;

Por ello:

Se resuelve:

1º Aprobar la tarifa especial Nº A. 3/1, presentada por la Compañía de Tramways Lacroze, la que deberá regir desde el 1º de Octubre próximo, siempre que se realizasen las publicaciones del caso.

2º Hacerle saber que a los efectos del Control en sus libros e inspección de sus servicios, el personal de la Dirección General intervendrá con independencia absoluta de los que corresponda al F. C. Central de Buenos Aires como propietario de las vías donde realiza éste servicio.

3º La Inspección General de Control y Administrativa designará al Contador interventor que tendrá a su cargo la Compañía de Tramways Lacroze y la Sección respectiva hará igual cosa en lo referente al inspector de explotación que deberá atender esos servicios.

4º Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Sección de Control y Estadística, fecho archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento lo-

comotora Nº 113 en la estación «Tucumán».

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Expediente 02 3..4—C—1921.

Visto este expediente y resultando: Que el día 14 de Julio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Tucumán» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 113, causa por la cual el tren Nº 162 sufrió un atraso de 98 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido de los cambistas Domingo Garzzo y José Carrasco, los que fueron castigados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Expediente 04045—S—1921.

Visto este expediente, en el que la Empresa del F. C. del Sud, solicita se dejen sin efecto las multas aplicadas por resoluciones de este Consejo del 15 de Marzo y Abril 7 ppdo., fundándose en que la Dirección General en su resolución del 30 de Agosto último ha considerado justas y razonables las tarifas puestas en vigor antes de ser aprobadas; y

Considerando:

Que con la nota pasada por la empresa recurrente al P. E. y el decreto dictado por este del 21 de Agosto ppdo., aceptado por la empresa, al retirar las tarifas que había puesto en vigencia sin autorización prévia, queda salvado el principio de autoridad que esta Dirección General persiguió al aplicar las penalidades que autoriza la Ley General de Ferrocarriles Nº 2873;

Que por lo tanto la insistencia en la aplicación de esas penalidades, no tiene razón de ser en la actualidad, y por consiguiente carece de objeto la prosecución de los juicios de apremio que se siguen ante la justicia Federal de la Capital, siempre que la empresa, previamente abone el importe de los honorarios devengados por los representantes de la Dirección General por todos los trabajos que ellos realizaron ante el Juzgado a raíz de la anterior actitud de la empresa;

El Consejo resuelve:

1º Dejar sin efecto las multas impuestas por resoluciones del 15 de Marzo y 7 de Abril ppdo., debiendo la empresa del F. C. del Sud, abonar las costas a que se refiere el segundo considerando de esta resolución.

2º Comuníquese, hágase saber al Apoderado y vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. León Benítez.

Expediente 09498—C—921.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1921.

Visto el presente reclamo formulado por el señor León Benítez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de tres damajuanas de vermout, que juntamente con otras mercaderías, componía la consignación de carta de porte 13820, despachada desde la estación Rosario a J. Forse, en Septiembre del año ppdo.; y

Considerando:

Que se ha comprobado la falta de entrega de las tres damajuanas en cuestión por haber llegado rotas a destino como así lo reconoce la Empresa en la vista evacuada;

Que los artículos 233, 243, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Sres. Alfredo y Pascual R. Pagano.

Expediente 02658—C—921.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1921.

Vista la queja de los Señores Alfredo y Pascual R. Pagano, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de mercaderías en las consignaciones correspondientes a cartas de porte 4512, 2581 2894 3435, 132, 378, 8588, y 8490, despachadas de Rosario a Río IV, fechas 16.6 10.10. de 1916; 11.1. 19.11. de 1917; 11.1. 12.1. 26.3. 25.8. de 1918; y

Considerando:

Que las consignaciones de referencia fueron entregadas en destino con las faltas que se denuncian, como en parte así lo reconoce la Empresa.

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Sres. Nardi y Mancini.

Expediente 05297—C—921.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1921.

Vista la queja de los Señores Nardi y Mancini, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de mercaderías en las consignaciones correspondientes a cartas de porte 1464, 2205, 9318, 5992 y 4231, despachadas de Córdoba y Rosario a Manfredi, fechas 26/12/918, 17/9/19, 23/12/19 y 13/12/20; y

Considerando:

Que se ha comprobado que las consignaciones de referencia fueron entregadas en destino con la falta que se denuncia, como así lo reconoce la Empresa;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Sres. Laudi, Isern y Cía.

Expediente 04257—C—921.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1921.

Vista la queja de los Señores Laudi, Isern y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de mercaderías correspondientes a guías Nros. 95184, 13257, 12905 y 7494 despachadas de Rosario y Retiro a Monte-Maíz, fechas 25.1.921, 30.12.920 29.12.920 y 7.8.920; y

Considerando:

Que se ha comprobado que las encomiendas en cuestión fueron entregadas en destino con las faltas que se denuncian, como así lo reconoce la Empresa;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. José Durando.

Expediente 09186—C—921.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1921.

Vista la queja del Señor José Durando, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por las malas condiciones de conservación en que llegó a destino la encomienda guía Nº 631039, despachada de Mendoza a S. Jorge, fecha 15.4.921; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la encomienda en cuestión llegó a destino en las condiciones que se denuncia, por lo cual el interesado se negó a retirarla;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora 788 de tren especial 1368 en Caimancito.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Expediente 021309—C—1921.

Visto este expediente y resultando: Que el día 31 de enero último al llegar el tren especial de carga Nº 1368 a la estación Caimancito del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 788 que lo remolcaba, causa por la cual se efectuó trasbordo de los pasajeros del tren Nº 173 el que llegó a destino con un atraso de 155 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Choque locomotora Nº 1515 con coche comedor Nº 531 en «J. Daract».

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Expediente 021453—P—1921.

Visto este expediente y resultando: Que el día 6 de Junio último en la estación «J. Daract» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, la locomotora número 1.515 chocó contra el coche comedor Nº 531, resultando el personal de dicho coche, Tomás Boyero, Francisco Cancella, Antonio Rodríguez y Manuel Estevez, con heridas con desperfectos ambos vehículos y con un atraso de 107 minutos el tren Nº 2; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del Auxiliar Bernabé Cantos, del maquinista Galo Ríos, y de los cambistas José Varas y Juan Albornóz, los que han sido castigados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. 04207 — P — 1921. — Visto este expediente, en el que la Empresa del F. C. de Bs. As. al Pacífico, solicita se dejen sin efecto las multas aplicadas por resoluciones de este Consejo del 15 de Marzo y Abril 7 ppdo., fundándose en que la Dirección General en su resolución del 30 de Agosto último, ha considerado justas y razonables las tarifas puestas en vigor antes de ser aprobadas; y

Considerando:

Que con la nota pasada por la empresa recurrente al P. E. y el decreto dictado por este del 21 de Agosto ppdo., aceptado por la empresa, al retirar las tarifas que había puesto en vigencia sin autorización prévia, queda salvado el principio de autoridad que esta Dirección General persiguió al aplicar las penalidades, que autoriza la Ley General de Ferrocarriles Nº 2873;

Que por lo tanto la insistencia en la aplicación de esas penalidades, no tiene razón de ser en la actualidad, y por consiguiente carece de objeto la prosecución de los juicios de apremio que se siguen ante la justicia Federal de la Capital, siempre que la empresa, previamente abone el importe de los honorarios devengados por los representantes de la Dirección General por todos los trabajos que ellos realizaron ante el Juzgado, a raíz de la anterior actitud de la empresa;

El Consejo resuelve:

1º Dejar sin efecto las multas impuestas por resolución del 15 de Marzo y 7 de Abril ppdo., debiendo la empresa del F. C. de Bs. As. al Pacífico abonar las costas a que se refiere el segundo considerando de esta resolución.

2º Comuníquese, hágase saber al Apoderado y vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Buenos Aires, Septiembre 9 1921.

Expediente 02524—C—1920.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita se dejen sin efecto las multas aplicadas por este Consejo en su sesión del 14 de Mayo de 1920, fundándose en que inmediatamente de notificada, retiró las tarifas aumentadas, como así también en su mala situación financiera; y

Considerando:

1º Que como se comprueba en la nota de fojas 3, pasada por la recurrente e informe de la Sección Control respectiva, corriente a fojas 41, es efectivamente exacto que la empresa retiró las tarifas aumentadas;

2º Que las penalidades que se ve obligado a imponer este Consejo, tienen por finalidad obligar a la empresa a que cumpla las resoluciones dictadas por la Dirección General, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Nº 2873;

3º Que por ello su aplicación es siempre de carácter restrictivo entonces ante las explicaciones dadas por la empresa y lo pedido a fojas 104, que ha demostrado su deseo de avenirse al cumplimiento de lo ordenado, hasta el punto de que las tarifas no han sido aún puestas en vigor, esperando la resolución de la Dirección General;

4º Que por lo tanto es de equidad, no obstante lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado, acceder a lo solicitado, siempre que la empresa cumpla con lo manifestado en su escrito de fojas 104;

Por ello:

El Consejo resuelve:

1º Dejar sin efecto, las multas impuestas, en estas actuaciones, a la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, la que deberá previamente, como lo dice a fojas 104, satisfacer todos los gastos y honorarios que haya ocasionado la ejecución tramitada ante el Juzgado Federal, a cargo del Dr. Anchorena.

2º Comuníquese, hágase saber al Apoderado y siga según su estado.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 16 DE MAYO DE 1922

Por avisos y adicional	$	321 20
» marcas	»	204 —
» subscripción y venta	»	195 40
		720 60

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.a edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (18 edición)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.a edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 2 (6.a edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2° Semestre de subscripción por el año actual. En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 11 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1917

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Ar. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 1 de Septiembre de 1918.

Convocatorias Anteriores

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el Banco de Londres y Río de la Plata en representación del Señor Emilio Ternynck ante el escribano señor Francisco N. Larguía en Marzo 22 de 1922, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 748 y siguientes, han sido suspendidos en sus efectos ordinarios los títulos C. H. A. 6 o/o de $ 1000 cada uno, números 138822/3, 174814/5, 179916/23 con cupón Enero 1915. — Buenos Aires, 20 Abril de 1922. — Antonio Díaz, Gerente.

E 21 abril Nº 10281 v-26 mayo

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno 981.

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio, 1º de Abril de 1921 a 31 de Marzo de 1922.
2º. Socios ausentes.
3º. Elección de la nueva Comisión Directiva.

El Presidente

E-22 abril Nº 10.300 v 29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

S. A. — Victoria 459. 2o. Piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 29 de Abril de 1922, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo en las oficinas de la Compañía, calle Victoria 450, 2o. piso, a las 12 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.

2o. Renovación total del Directorio, por haber terminado su período, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Victoria 450 2o. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El secretario.

e12 may. No. 10538 v27 may.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315-317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Designación de Síndico ad hoc para que firme el Balance General presentado en la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el día 24 de Noviembre de 1921.

2o. Consideración de la Memoria y Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Noviembre de 1921, en lo referente a las observaciones hechas por la Inspección General de Justicia.

3o. Facultar al Directorio para solicitar préstamos por mayor cantidad que la que determina el Inc. 8 del Artículo 37 de los Estatutos.

4o. Consideración de la renuncia del señor Síndico Titular doctor Julio López Mañán.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Juan D. Aubone.

E25 abril. No. 10.339 v17 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín No. 66, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores don Alfredo Lang y don H. Bustos Morón (hijo), y de un director suplente en reemplazo de don Maurice Roscoe Portalis.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor don Ricardo M. Aldao y don Emilio del Valle, respectivamente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín No. 66, 7o. piso, antes de las 16 horas del día 15 de Mayo de 1922.

Buenos Aires, Abril 25 de 1922.

El Directorio.

E27 abril. No. 10.367 v17 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Esmeralda Nº 449

Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, para el día 19 de Mayo de 1922, a las 17 horas, con el siguiente

Orden del Día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921.
2) Elección de dos Directores titulares.
3) Elección de dos Directores suplentes.
4) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, fijando la remuneración del titular por el año 1922.
5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea:

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que se recibirán depósitos de acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

E 29 abril Nº 10376 v-19 mayo.

DODERO HERMANOS. LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que estatuye el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará a las quince horas del día 20 de Mayo del año 1922, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance correspondientes al 4o. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1921, presentados por el Directorio, y del Informe del Síndico.

2o. — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales;

3o. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir y votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósito en bancos, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — El Directorio.

E. 1o. mayo, No. 10.403, v. 17 mayo.

LLOYD AMERICANO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que estatuye el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las quince y media horas del día veinte de Mayo de 1922, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al último ejercicio, y del informe del Síndico.

2o. — Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Señores Alberto A. Dodero, Enrique Dodero, Luis Dodero y José A. Dodero, que terminan sus mandatos, como asimismo elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, todo de acuerdo con lo que estatuye el artículo 27 de los Estatutos sociales;

3o. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir y votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósito en bancos, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — El Directorio.

E. 1o. mayo, No. 10.404, v. 17 mayo.

Sociedad Anónima

CORPORACION DE HIERRO Y ACERO

De conformidad con el artículo 30 de os estatutos sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, la que se verificará en la sede social, 459 Sarmiento, el día 24 de Mayo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director y presidente de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — Donald H. Livengood, secretario.

E. 2 mayo. No. 10.414. v. 18 mayo.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Galería General Güemes, Escritorio 509

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Mayo, p. v., a las 15 horas en la Secretaría de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio número 509.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social hasta el $ 3.000.000 y modificación del artículo 5 de los estatutos en la forma siguiente:

Se agregará al artículo 5:

"El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de el $ 3.000.000, quedando autorizado el Directorio de elegir la época, forma y condiciones de emisión que juzgue conveniente, sea:

A) Capitalizando en todo o en parte las reservas, con exclusión de las legales, en cuanto no excedan del dos por ciento prescripto por el Código de Comercio.

B) Mediante el mayor valor de los bienes inmuebles sobre el precio establecido en el Balance y previa tasación.

C) Por subscripción pública, dando preferencia a los accionistas o combinando uno o varios de estos modos.

2o. Reforma de los artículos 13-a), 15 y 16 de los estatutos.

Artículo 13-a) se agregará:

"El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de éste".

Artículo 15. Se agregará después de: El Presidente de la Sociedad: "o el Vicepresidente en su caso".

Artículo 16. Se agregará después de: firmará con el Presidente "o el Vicepresidente".

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 1o. de Mayo de 1922.— El Directorio.

E. 2 mayo, No. 10.419, v. 18 mayo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 20 de Mayo actual, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o.) Autorizar al Directorio para que cuando lo crea conveniente, modifique la actual designación del Banco en la siguiente forma:

Banco Italiano de América

y

Nuevo Banco Italiano

facultándole al mismo tiempo para suprimir la segunda designación cuando ya no la crea útil a los intereses de la Institución. Queda asimismo autorizado para hacer las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para el registro de la nueva denominación, trámites legales y para aceptar las indicaciones o reparos que dichas autoridades pudieran formular.

2o.) Autorizar al Directorio para constituir un nuevo fondo de previsión que se llamará "Fondo de Pensiones y Jubilaciones", destinándole la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal y facultándole asimismo para invertir esa suma en valores al portador (que podrían ser acciones del Nuevo Banco Italiano), con el objeto de hacer frente con el producido de los mismos y hasta la cantidad suficiente, a las futuras obligaciones que impondrá la eventual Ley de Jubilaciones y Pensiones para Empleados Bancarios.

Este importe se extraerá momentáneamente de cualesquiera de los fondos de previsión y reserva existentes (respetando siempre el fondo de reserva legal), pero en lo sucesivo deberá ser totalmente amortizado con el excedente de utilidades del actual y de los próximos ejercicios.

3o. Aumentar el capital del Banco, de acuerdo en un todo con los estatutos, emitiendo a ese efecto una nueva serie de Cincuenta mil acciones (50.000) de un valor nominal de Cien pesos ($ 100) moneda nacional de curso legal cada una, acciones que serán integradas con una sola cuota anual de (10 ojo) diez por ciento, debiendo quedar abonada la primera antes del 15 de Julio del corriente año.

4o. Adoptar asimismo las resoluciones que sean una consecuencia de lo establecido en los números anteriores y se encaminen a asegurar su ejecución.

5o. Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. —

El Secretario.

E. 2. mayo, No. 10.413 v. 20 mayo.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Cerrito 1217, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Manuel Hortal Muñagorri y Francisco Janín; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Julio O. Dittrich y M. Duprat; Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Aureliano Chiuki y Juan J. Máspero, respectivamente, que terminan su mandato.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, y con tres días de anticipación mínima, a la fecha señalada para la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, entregándoseles un boleto de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

E. 3 mayo. No. 10.429 v19 mayo.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Rivadavia No. 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 21 ejercicio y de la Reserva para futuros dividendos.

2o. Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores Samuel Ballestrín, Angel Balzarini, Gofredo Grasso, Juan F. Gabioud, Lorenzo Parodi, por terminación de mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.

El Gerente.

E. 3 mayo. No. 10.426 v19 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA.

Bartolomé Mitre 370

Trigésima quinta Asamblea

General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 27 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2o. Elección, por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: señores doctores Emilio Frers, Juan Carballido, Remigio Lescano, José F. Molinari y Enrique Navarro Viola; por dos años, en reemplazo del señor Alberto Leloir, que renunció, y por

un año para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Angel Peluffo.
3o. Elección de cinco Directores suplentes.
4o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1922-1923.
5o. Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.
El Secretario.
E. 3 mayo. No. 10.428 v27 mayo.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes de Mayo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 691, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922 y distribución de utilidades.
2o. — Elección de tres Directores titulares por tres años en substitución de los señores Hugo Schmitt, Eugenio G. Burzaco y Lucio G. Lanusse, que cesan en su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.
Art. 16o. de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que desde el 15 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1922. — El Director General.
E. 4 mayo, No. 10.437, v. 20 mayo.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 20 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1920 y 1921.
2o. — Elección de cinco Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3o. — Elección de Síndico Titular y Suplente para el año 1922.
Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 10 de Mayo corriente, para tener derecho a asistir a la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1922. — El Gerente.
E. 4 mayo, No. 10.433, v. 20 mayo.

PALAIS DE GLACE — SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 26 de Mayo a las diez y seis en su local social Esmeralda número 449.

Orden del día

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921.
2o. Elección de dos Directores titulares para cubrir vacantes.
3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
Nota: Las acciones deberán ser depositadas lo más tarde, dos días antes de la Asamblea.
Se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de las acciones representadas. (Artículo 22 de los Estatutos).
Por el Directorio:
A. de Torres
Vicepresidente
e4 may. No. 10.444 v17 may.

EUSKAL-ECHEA

Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los Señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día Sábado 20 del corriente a las 20.30, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día

1o. Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2o. Nombramiento de Presidente honorario vitalicio de la Comisión Directiva a favor del Señor Antonio Larrumbe, por sus especiales servicios a la asociación.
3o. Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes en reemplazo de los salientes Señores Doctor Jorge a Echayde, Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Martín B. Etcheberry, Pablo Guarrochena y Fabián Etcheverri garay que han llenado el tiempo por el que fueron nombrados: y uno más del Norte del Pirineo, por un año, en reemplazo del Señor Pedro Ubalde que renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas en la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
4o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.

Manuel Inchausti — Jorge A. Echayde
Secretario — Presidente

e4 may. No. 10.440 v20 may.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo, a las 16 horas, en su local, Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.
2o. Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
3o. Elección de Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito es será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.— Jorge A. J. Bell, Presidente; Guillermo A. Cordes, Secretario-Tesorero.
E. 5 mayo. No. 10.450 v22 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Mayo de 1922 a las 14 horas, en el local social, calle de Sarmiento 1401, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1920-1921.
2o. Nombramiento de un Director.
3o. Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
4o. Designar dos señores accionistas para que firmen el acta correspondiente a esta Asamblea en representación de los accionistas.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a esta Asamblea, es necesario, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos depositar las acciones en el local social, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.— Cía. Argentina de Instrumental Científico S. A.

E. 6 mayo N. 10.458 v22 mayo.

CIRCULO VALENCIANO

CONVOCATORIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Tejidos (Sociedad Anónima), para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 17.30, en el local de la calle Defensa No. 188, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.
2o. Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al mismo ejercicio.
3o. Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo del Dr. Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.
4o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones (que confieran para ser representados (Arts. 26 y 31 de los Estatutos).
Buenos Aires, Mayo 5 de 1921.
El Directorio.
E. 6 mayo No. 10.465 v27 mayo.

"LA ECONOMIA SOCIAL", SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE PRODUCCION Y CONSUMO.

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de sus Estatutos, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Mayo, a las diez y ocho horas, en su local social calle Colorado número 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio que venció el 31 de Diciembre.
2o. Elección de tres Directores suplentes.
3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.
El Presidente. — El Secretario
E. 6 mayo. No. 10.468 v23 mayo.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 1922.

Cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas del Centro Consignatario de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Mayo próximo a las 18, en el local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Jorge R. Campbell, Felipe L. Cucullu, Juan Roccatagliata, Gabino Rodríguez y Alberto Serantes, que terminaron su mandato.
4o. Elección de cuatro Directores Suplentes: dos por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Guillén y Francisco Ojam, y dos por un año, en lugar de los señores Daniel Giralt y Casimiro F. Polledo.
Los tres últimos, por haber terminado su período, y el primero por haber pasado a Director T[illegible]
5o. Elección de Síndico Titular y Suplente, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos.
Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social y retirarán su tarjeta de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 15 de 1922.—José Luis Alvarez, secretario.
E. 6 mayo. No. 10.459 v22 mayo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 27 de Abril de 1922, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 18 de Mayo de 1922, a las 15 horas, en su local, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2o. Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3o. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes para reemplazar los que han renunciado y los que han terminado el término de su mandato, de

acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

4o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará l número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.

El Secretario.

E. 6 mayo. No. 10.460 v17 mayo.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 27 de Abril de 1922, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 18 de Mayo de 1922, a las 15.30 horas, en su local, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3o. Renuncia de un Director y elección de otro en su reemplazo.

4o. Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.

El Secretario.

E. 6 mayo. No. 10461 v17 mayo.

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General anual que tendrá lugar en Gaimán, en el salón de la Compañía Mercantil Chubut, a la hora trece, l día veintiséis de Mayo del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea.

2o. Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen de los síndicos correspondientes al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1922.

3o. Aprobar o modificar el Balance General anual.

4o. Elegir seis miembros para directores y dos para síndicos. Los salientes del Directorio, son: Daniel R. Evans, Alum Merion Williams, Edward Thomas Davies, Thomas G. Williams, Williams Evans y Pugh Griffith y los síndicos salientes son: E. Morgan Roberts y James H. Rowlanes.

5.o Remuneración del directorio y síndicos.

6o. Cualquier otro asunto de interés para la Compañía.

Gaiman, mayo 3 de 1922.—Por orden del Directorio. D. Jones, Contador.

E. 9 mayo. No. 10.484 v26 mayo

"POLDER FRIESLAND", SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

Calle Sarmiento 327

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo, a las 17.30, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 327, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

Elección de un Presidente, Vicepresidente, Vocal, Síndico y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, por renuncia colectiva del actual Directorio y de los Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de ellas en la caja social, en la calle Sarmiento 327, con dos días, a lo menos, de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.

El Presidente.

e9 may. No. 10487 v29 may.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Mayo, a las 16 horas, en los salones de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de as utilidades durante el ejercicio vencido el día 31 de Marzo de 1922.

2o. Elegir tres Directores por el término de dos años y por terminación de mandato, en substitución de los señores Luis Andrés Repetto, Genaro García y Lucio G. Lanusse.

Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Manuel Cadret y Guillermo H. Hallett.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año, en substitución de los señores Juan C. Zimmermann y Alfredo E. Lanús.

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno 850, hasta las 16 horas del Sábado 27 del corriente, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.

Pedro Vaquer,
Gerente.

E. 9 mayo No. 10.488 v30 mayo

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1921. a las catorce horas, en su local social Paseo Colón No. 185, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de tres Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921.

El Directorio.

E. 10 mayo No. 10.493 v30 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Mayo de 1922, en la calle Cangallo 315, quinto piso, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Nombramiento de dos Directores Titulares.

3o. Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el Artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.

El Directorio.

E. 10 mayo. No. 10.502 v27 mayo.

BANCO DE BUENOS AIRES

2a. Convocatoria

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos y lo dispuesto en el Art. 351 del C. de Comercio, se invita a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la casa matriz del mismo Banco (Maipú 130), el 27 de Mayo del corriente año, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del informe del Síndico.

Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 10o. ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Aprobación del contrato de aporte de capital subscripto "ad referéndum" de esta Asamblea.

4o. Elección de un Director Titular, por el término de dos años, para reemplazar al señor Pedro Pereira Duarte, que renunció; de dos Directores Suplentes, un Síndico Ticular y un Síndico Suplente, todos por un año.

5o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores y Síndico (Art. 341 del Código de Comercio).

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca, deberán los señores accionistas depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración del acto.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.

Juan B. Domínguez,
Director Secretario.

E. 10 mayo. No. 10.503 v20 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y COMERCIAL

Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 29 de Abril de 1922, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1922, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 9o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de un Director Titular y tres Directores Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1922.

El Directorio.

E. 10 mayo. No. 10.510 v24 mayo.

CRISTALERIA PAPINI

Sociedad Anónima

Calle Chacabuco 646

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General del día 29 de Abril por falta de número, se convoca, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos nuevamente a Asamblea General para el día 27 de Mayo corriente a las 15 horas en el local social, Calle Chacabuco 646. Las resoluciones de la Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes y el capital representado por ellos.

ORDEN DEL DIA

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1921, para su discusión y aprobación.

2o. Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4o. Aprobación del contrato celebrado con el Señor Director-Gerente de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5o. Nobramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada á la Asamblea deberán presentar sus Acciones en la Administración de la Sociedad, Calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Presidente

E. 10 mayo No. 10499 v- 29 mayo

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES TAXIMETROS.

Sociedad Anónima.

Capital: Fcs. 1.450.000

Casa Matriz Rue Tronchet 17 París

Se convoca a los Señores Accionistas para las Asambleas extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar en París en el local de la Casa Matriz el día 9 de Junio de 1922 a las 15 horas.

Asamblea General Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación de los estatutos.

2o. Traslado del asiento de la Sociedad a Buenos Aires.

3o. Transformación de la Sociedad Francesa en Sociedad extranjera.

4o. Propuesta de rescate de la Sociedad.

5o. Asuntos varios.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria de los Directores sobre el ejercicio 1920-1921.

2o. Informe del Consejo de Administración.

3o. Informe de los Síndicos.

4o. Nombramiento de los Síndicos.

5o. Dimisión y nombramiento de Administradores.

6o. Asuntos varios.

Nota: Los Señores Accionistas resi-

dentes en ésta podrán hacerse representar en esta Asamblea depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad, calle Entre Ríos No. 1356, antes del 4 de Junio de 1922.

La Administración.

E. 10 mayo No. 10.511 v9 junio

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA, SOC. ANON. COOPERATIVA Lda.

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1922, a las quince horas, en el local calle San Martín 427, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Reducción del capital social y reforma de los Estatutos o disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea y de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar su acción en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado.

Benito Villanueva, Presidente. — César E. Trusso, Gerente.

E. 11 mayo. No. 10.521 v29 mayo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Oordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo venidero, en el local calle Canning No. 3709|11, a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de un Director Titular, del Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Siendo la Asamblea en segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas que ella será válida con cualquier número de acciones que hayan sido depositadas y que se hallen presentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1922.— El Directorio.

E. 11 mayo. No. 10.517 v22 mayo.

LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 15, en el local calle Reconquista 144, escritorio 12.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al año fenecido el 30 de Marzo de 1922.

2o. Elección del Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, tres días antes de la fecha indicada.

James Marr, Síndico.

E. 13 mayo. No. 10.545 v30 mayo.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUDAMERICANA

(Sociedad Anónima)

2a. Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 29 de Abril ppdo., el Directorio convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Mayo de 1922, a las 15 horas (3 p. m.), en el local social, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1921.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

Se cita también a los señores accionistas para celebrar, acto continuo, en el mismo local, Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Propuesta de liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para integrar la Comisión liquidadora, según dispone el Art. 44 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres días que preceden al señalado para la convocatoria. Horas de Oficina, de 15 a 18, todos los días hábiles. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar en la Asamblea por otra persona a quien otorgará carta-poder.

E. 13 mayo. No. 10.554 v29 mayo.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS (S. A.).

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio de la Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos, fecha 15 de Abril ppdo., y de acuerdo con lo establecido en los artículos 27, 30 y 35 de sus Estatutos, convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, en su local 25 de Mayo No. 190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos Sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1922.

Hugo Novaro, Secretario. — Alberto E. Castex, Presidente.

E. 13 mayo. No. 10.548 v24 mayo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922

Señores Accionistas:

Convócaseles para la décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 20 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero:—Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico.

Segundo:—Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente, por haber terminado su mandato los que los ocupaban.

Tercero:—Aprobación del Acta de la Asamblea.

Modesto de Maio, Secretario. — Manuel Pugno, Presidente.

E. 13 mayo No. 10.549 v-31 mayo

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL FRAME, LEAYGRAFT Y Co.

Bmé. Mitre 376.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores Liquidadores de la Sociedad Anónima Mercantil Frame Leaygraft y Co., tienen el agrado de convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 1o. de Junio de 1922, a las 15 horas, en el local sito en la calle Reconquista No. 46, Escritorio 515, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar el temperamento adoptado por los señores liquidadores con respecto a las cuentas incobrables.

2o. Aprobar el estado final de la liquidación de la Sociedad.

3o. Aprobar la distribución y destino que ha de darse a los fondos provenientes de la liquidación.

4o. Fijar y autorizar los honorarios de los liquidadores.

5o. Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de esta Asamblea, deberán depositar con los liquidadores sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las misma con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Los Liquidadores.

E. 13 mayo No. 10.550 v-27 mayo

Asociación Italiana de S. M. «La Previdenza»

Yerbal 2636-Flores

Buenos Aires, Mayo .... de 1922.

Estimado Consocio.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 del Reglamento social, esta C. D. convoca a sus Asociados ala Asamblea Extraordinaria del 26 del corriente en su local Yerbal 2633 a l s 20 horas en primera Convocatoria o a las 21 en segunda Convocatoria para tratar la siguiente.

Orden del día

Aprobación y adjudicación por la construcción y ensanche del Panteón Social según propuestas presentadas.

El Gerente.

E. 15 mayo No. 10.557 v. 17 mayo.

Crédito Hipotecario y Comercial (Sociedad Anónima))

Antes Sociedad Internacional de Construcciones (Sdad. Anónima) (Credit Hypothecaire et Commercial) (S. A.) anciennement (Société Internationale de Constructions) (S. A.)

Asamblea general del 1o. de Junio de 1921.

Según telegrama recibido de Europa, se comunica a los Señores accionistas y tenedores de partes de fundador que el día 1o. de Juniode 1922. a las 16, tendrá lugar en la sede social, 15 rue des Chenes (Amberes), una asamblea general para tratar la siguiente órden del día.

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Descargo de los Administradores y Síndicos.

3o. Nombramientos estatutarios.

4o. Remuneración a los Administradores y Síndicos según el artículo 26 de los estatutos.

5o. Varios.

Los Señores accionistas y poseedores de partes de fundador que deseen asistir o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la sede social, en Amberes rue des Chenes No. 15, o en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Lavalle No. 1535, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea en el cual constará el número de votos que le corresponde.

El Consejo de Administración.

E. A. Cadmus Administrador.

E. 15 mayo No. 10.558 v. 17 mayo.

AMCIA PRODUCTS CORPORATION (S. A.)

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1922, en la calle Bmé. Mitre 754, a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1. Nombramiento de cuatro directores titulares y siete directores suplentes.

2. Consideración del nuevo inventario general.

Se recuerda a los Señores accionistas las disposiciones del artículo 26 de los estatutos a los fines de su asistencia a la asamblea. — El director.

e15 may. No. 10559 v30 may

CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Florida 230

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 54 de los Estatutos, se comunica a los señores consocios que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 23 del corriente, a las 18 horas, en el local del Centro, Florida 230, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de los balances correspondientes al período 1921-22.

2o. Lectura de la Memoria anual.

3o. Transmisión del mando a las nuevas autoridades.

Alejandro Leibocich, Secretario. — Jacinto Armando, Presidente.

E. 16 mayo. No. 10.560 v18 mayo.

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.

(Sociedad anónima)

Calle Corrientes 672

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria anual, para tratar los siguientes asuntos:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de cinco Directores y tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 2 de

Junio de 1922, a las 11 horas, en el local Corrientes 672, en esta Capital.—

Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 672, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositas en un establecimiento bancario de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1922.

El Directorio.

E. 16 mayo. No. 10.562 v2 junio.

CIA. DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Junio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de los señores Elbourne y Slater, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9o. Ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3o. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Río Gallegos, 5 de Abril de 1922. — E. Fernández, Presidente; H. J. Elbourne, Secretario.

E. 16 mayo. No. 10.563 v30 mayo.

Avisos y resoluciones del día

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Félix Pa[illegible]vidini.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

0.6611—C—1921. — Vista la queja del señor Félix Pa[illegible]vidini, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 8079 de Rosario N. a Avena, despachada el día 24/6/1921; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia, debió ser transportada en 81 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 28. 6. 21: a las 9.45 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C./ ampara los derechos del recurrente en caso de demora:

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Pedro Coma.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

017712—C—21. — Vista la queja del Señor Pedro Coma, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 36 del Barrio Arrovi'o a Río Tala despachada el día 30.6.21.; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 79 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 4.7.21 a las 7.5 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C./ ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señores Ruibal Hermanos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

018761—C—21. — Vista de la queja de los Señores Ruibal Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 3985 de Córdoba a Pascanas, despachada el día 29.6.21; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por los querellantes la consignación de referencia debió ser transportada en 113 horas 39 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el 4.7.21 a las 7.45 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C./ ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señores Manuel y Ricardo Rodeiro.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

0.6146—C—21. — Vista la queja de los Señores Manuel y Ricardo Rodeiro, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 11497 despachada de Rosario C. a Paz, el día 23.6.21; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 67 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 26.6.21 a las 19 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C./ ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores Maggi Hnos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

09723—C—921. — Vista la queja de los Señores Maggi Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por llegar con falla la consignación correspondiente a carta de porte 86, despachada de Campana a Pell Ville, fecha 5.1.921; y

Considerando

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué entregada en destino con un tambor con filtraciones;

Que los Artículos 233, 243, 262 y 27 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico — Diagramas para el personal de varias Estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

021,754 —P— 21.— Vistos los diagramas para el personal de las estaciones, Agote, Goldney, Cortines, Open Door, Manzanares, Sucre, Mackenna, Chicago, M. Cané, Darragueira, Rivera, Carlos Berg, Alto Verde, Godoy Cruz, General San Martín, Ingeniero Giagnoni, Mendoza (calle Rivadavia), Mendoza Cargas, Godoy Cruz (Guarda barreras), San Juan, Pocito, Cañada Honda, Santa Rosa, Sopanta, Alto Pelado, Nueva Escocia, Caldenadas, Donado, Mosmota, Alpatacal, Chalanta, Travecía, Chischaca, Lavaisse, Huejeda, Chanilao, Villa Nueva, Cazador, La Costa, Las Islatas, Zanjitas, La Seña, Gorgonta, Río Quinto, Los Gauchos, Estela, Rivadeo, San Rafael y Monte Comán, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su autorización; y,

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia:

Se resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa del Ferrocarril Pacífico

A. Giovacchini.

Ferrocarril Santa Fe — Diagramas para el personal de varias Estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

021,755 —P— 21. — Visto los diagramas para el personal de las estaciones La Playasa, Resistencia, San Carlos Centro, Desvío Moisés Ville, Desvío kilómetro 149 y Santa Fe (Oficina Central Telégrafos), Presentados por la Empresa del Ferrocarril Santa Fe en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para les que pide su autorización; y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia:

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Entre Ríos — Clausura de un paso a nivel. —

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

015752—P—1921 Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular del Km. 99/939 del ramal a Hasenkamp a cuyo efecto acompaña la conformidad del propietario del campo donde se halla ubicado; y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos para clausurar el paso a nivel de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Denuncia contra Maquinista A. Mitjans.—

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

0.062—P— 1921 — Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos comunica que el maquinista A. Mitjans ha cometido en el desempeño de sus funciones diversas irregularidades que enumera; por lo que lo ha rebajado de categoría por el término de 1 año, y

Teniendo en cuenta:

Que de la investigación realizada al efecto surge la culpabilidad del citado agente en los hechos que se le imputan, pues se ha comprobado la exactitud de cada uno de los cargos formulados por la empresa.

Se resuelve:

Confirmar la medida disciplinaria aplicada por la empresa del Ferrocarril Entre Ríos, al maquinista A. Mitjans

Comuníquese a quien corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. Clausura de un paso a nivel K. 84.323.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

016.200 —S— 21.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para proceder a la clausura del paso a nivel del Km 84.328, entre las estaciones Uribelarrea y Empalme Lobos, a cuyo efecto acompaña la conformidad del propietario del campo donde se halla ubicado; y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Sud, para clausurar el paso a nivel de referencia

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud, Tipos de carnet para abono.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

011058 —S— 19 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el tipo de carnet para abonos que pondrá en vigencia desde el 1o. de Octubre de 1921, conforme a lo dispuesto en Resolución de fecha 4 de Julio próximo pasado; y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Aprobar el tipo de carnet para abonos de que se trata

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado, Ferrocarril Central Norte Argentino, Descarrilamiento locomotora No 774 en el kilómetro 1295 (C. 16)

022,080 —C— 921.— Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de marzo último, al llegar el tren de pasajeros No 192 a la altura del kilómetro 1296 (C. 16) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora No774 que lo remolcaba, causa por la cual fueron suspendidos dicho tren y los Nos 173a. y 174a.;

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Uladislao F. Padilla, conociendo por ausencia del titular Doctor Adolfo Casabal, se hace saber, por dos veces, durante quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor de la finca calle Amenabar 2372/4 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la demanda que le ha entablado el Fisco Nacional ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por cobro de impuestos y multas, o a comparecer a abonarlos en la Administración; bajo apercibimiento de seguirse esta ejecución por el Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1922.

Armando F. Laspiur, secretario.

E 17 mayo S/p.p. No 1502 v-3 junio

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiere sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

547

Compañía Mercantil del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno según Decreto de Agosto 7 de 1911
Capital autorizado ...... $ m/n 5.000.000 — (100 000 acciones)
» subscripto ...... » » 1.306.900 — (26.138 acciones)
» realizado ...... » » 1.288.100 —

Balance Trimestral de Saldos al 3. de Junio de 1921

DEBE		$ m/n
Acciones y accionistas		3711900 —
Propiedades, edificios, terrenos, etc.		1843951 86
Caja, Bancos y Agencias		61128 24
Mercaderías		3919113 —
Frutos del país		44742 17
Hacienda		541160 79
Cebada		1080 67
Pasto seco		6264 30
La quesería, Gaiman		93839 18
La herrería		442 70
Taller mecánico		9814 92
Letras a cobrar		460147 25
Deudores		1817119 28
Gastos registración		9230 10
Intereses y descuentos		81284 77
Gastos generales		212448 04
Trigo		12132 19
Compostura edificios		2476 87
Acciones compradas		700 —
		12829276 28
HABER		
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		314108 79
Fondo de reserva (Accionistas compradores)		236145 94
Fondo de previsión		72796 93
Fondo médico		2010 —
Fondo de depreciación		609583 92
Fondo de seguros		815003 90
Accionistas		31948 80
		7081598 37
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo 6 % interés anual	3504 09	
180 días plazo 7 % interés anual	106195 01	
Un año plazo 8 % interés anual	468105 57	
Dos años plazo 9 % interés anual	918738 74	1496543 41
Acreedores		3078590 64
Letras a pagar		1050026 41
Cuentas en suspenso		9527 32
Semillas de alfalfa		78048 22
Comisión		9496 49
Ganancias y Pérdidas		25345 42
		12829276 28

Elias Owen, presidente —R. Nichols, secretario.—Joseph Jones, gerente.—Harri E. Roberts, contador.—E. T. Edmunds, E. M. Roberts, síndicos

Buenos Aires, 3 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 16 mayo Nº 10514 v- 18 mayo

00581

— COLUMBIA —

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL DE SEGUROS

Reconquista Nº 30 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

RAMOS: INCENDIO—AUTOMÓVILES—ACCIDENTES

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto .... » 1.000.000 — »
» realizado .... » 300.000 — »

Balance de Saldos al 28 de Febrero de 1922

3er Trimestre del 4.º Ejercicio

DEBE	$	$
Accionistas		700000 —
Caja y Bancos		711586 26
Títulos de renta		39720 —
Mobiliario y Material		20753 77
Diversos deudores	1802 28	302483 08
Gastos de explotación	17062 04	542969 70
Siniestros		179659 30
Cuentas de orden	12370 44	
	31234 76	2497172 11
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas		455093 45
Siniestros pendientes		10534 —
Diversos acreedores		29454 39
Cuentas de orden		28091 34
Cuenta explotación	31234 76	973998 93
	31234 76	2497172 11

Luís Maffioretti, presidente.—Agustín Motto, gerente
Vo Bo: Domingo B. Borzone, síndico
Buenos Aires, 5 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 16 mayo N. 10551 v-18 mayo

00563

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

Florida 125, 2º piso—Buenos Aires

RAMOS: INCENDIO Y MARÍTIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1º de Julio de 1920

Capital autorizado .... $ 5.000.000 c/l
» subscripto .... » 3.000.000 »
» realizado .... » 900.000 »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1921, Primer Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO		$ c/l
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		749710 40
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		518704 91
Préstamos hipotecarios y sobre valores		14500 —
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		12977 83
Diversos deudores		138207 40
Comisiones descontadas, sección vida		—
Gastos de organización a amortizar		13365 05
Cuenta de explotación:		
Reaseguros $ c/l	176557 79	
Siniestros » »	131284 01	307841 80
Gastos de explotación		46250 84
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito $ c/l	100000 —	
Garantías a cedentes » »	53492 83	153492 83
		4056051 06
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		187028 31
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		163267 80
Cuenta de explotación:		
Reaseguros $ c/l	259540 60	
Siniestros recuperados » »	104924 25	364464 85
Cuentas de orden:		
Garantías de reaseguradores » »	235290 10	
Acciones en garantía » »	100000 —	335290 10
		4056051 06

Buenos Aires, 30 de Enero de 1922

Vicente C. Gallo, presidente.—Harald Mandt, director-gerente.—Tito L. Arata, síndico

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*

E 16 mayo N. 10570 v-18mayo

00591

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA
(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910

Capital autorizado.................... $ o/s 2.000.000 —
» subscripto..................... » » 1.555.000 —
» realizado...................... » » 1.555.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Febrero de 1922

DÉBITOS		$ o/s	$ m/n
Inversiones de Capital:			
Concesiones		242160 81	
Terrenos			73674 87
Edificios, maquinarias, obras hidráulicas, etc. según último balance	$ 4818042 53		
Invertido en el año, menos créditos por materiales sacados	» 4870 89		4822913 42
Conexiones a casas, medidores en servicio, muebles, etc.			141923 81
		242160 81	5038512 10
Existencia de Materiales:			
Según inventario			143811 28
Varios deudores			125449 54
Caja y Bancos			7021 08
Amortización de Debentures:			
Depositado con los fidei—comisarios			22269 79
			5337093 79
Cuentas en Suspenso:			
Gastos de instalación			20922 26
Descuentos y gastos de emisión de debentures			463431 37
Daños inundación febrero 1914			36785 60
Varias			148958 61
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo deudor			495590 58
		242160 81	6502782 21
Conversión		1357839 19	
		1600000 —	6502782 21
CRÉDITOS			
Capital subscripto		1555000 —	
Concesionario		45000 —	
Debentures al 5 %	£ 255500		2926636 36
Varios acreedores			12897 46
Fondo de reserva de depreciación Rescate de debentures debitados a cuenta de Ganancias y Pérdidas			457128 74
Varias:			
Reserva para depreciación sobre conexiones a casas, medidores en servicio, muebles, etc.			20121 48
		1600000 —	3416784 04
Conversión			3085998 17
		1600000 —	6502782 21

Tucumán, Agosto 29 de 1921

A. Méndez Casariego, presidente.—A. M. Atkinson, adm'nistrador general.—W. G. Browne, contador

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Tengo el honor de participaros que he examinado el balance y memoria que os presenta el Directorio.

Opino que el balance representa correctamente el estado financiero de la Sociedad al 30 de Junio de 1921, siempre que sea suficiente la reserva para depreciación.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921

J. Monteith Drysdale.—(Deloitte, Plender, Griffiths y Cía.) síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el año terminado el 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/n
A Gastos de generación, distribución y administración	170622 98
» Deudas malas canceladas	379 99
» Comisiones bancarias sobre pago de cupones	556 84
» Varias amortizaciones	11700 55
» Intereses sobre obligaciones y servicio de rescate	229692 27
» Honorarios a fidei—comisarios	1431 82
» Saldo	17430 46
	431814 91
» Saldo de ejercicio anterior	513021 04
	513021 04
HABER	
Por ventas de corriente	414476 20
» Entradas varias	1990 75
Intereses y descuentos y cambios s/exterior:	
Saldos de estas cuentas	15347 96
	431814 91
Por Saldo de este ejercicio	17430 46
» Saldo a nuevo ejercicio	495590 58
	513021 04

A. Méndez Casariego, presidente.—A. M. Atkinson, administrador general.—W. G. Browne, contador.—J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 17 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. ***Diego González*, Jefe.**

E. 17 mayo Nº 10572 v- 17 mayo

00533

Establecimiento Veterinario Paúl Hermanos Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Maipú No 25

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en Diciembre 10 de 1917

Capital autorizado.............................. $ 500.000 —
» subscripto............................. » 400.000 —
» realizado.............................. » 400.000 —

Inventario y Balance General del Activo y Pasivo al 31 de Diciembre de 1921

Aprobados sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 18 de Marzo de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones por subscribir	100000 —
A. Arditti y Cía.	7 16
Seguros	1886 84
Acciones en garantía	25000 —
Varias cuentas deudoras	4286 93
Bancos	799 30
Tendal y secador de cueros	500 —
Caja	4599 36
Títulos y acciones al portador	84000 —
The Farmes Loand Trust	95 90
Propaganda	3715 50
Muebles y útiles	46140 73
Mercaderías	302448 61
Deudores varios	348116 51
Acreedores varios	690 76
Fábrica	65487 97
	988075 57
PASIVO	
Capital realizado	400000 —
» autorizado	100000 —
Fondo de reserva	45256 52
Garantía del directorio	25000 —
Bancos	18436 95
Varias cuentas acreedoras	214962 67
Utilidades por distribuir	184419 43
	988075 57

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Propaganda	41197 21
Ganancias y pérdidas	15949 64
Intereses y descuentos	13589 22
Gastos generales	168642 36
Caja chica	3650 —
Comisiones	4440 —
Utilidad líquida	184419 43
	429887 86
HABER	
Mercaderías	429887 86
	429887 86

Distribución de Utilidades

DEBE	$ m/n
Directorio 10 %	18441 94
Fondo de reserva 7 %	12909 36
Gerente 2 %	3688 39
Síndico 1 %	1844 19
Accionistas 80 %	147535 55
	184419 43
HABER	
Saldo de ganancias y pérdidas	184419 43
	184419 43

José M. Lorenzo, vicepresidente.—Miguel Bozzone, secretario.—V. Médici, síndico

Buenos Aires, 3 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo, Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 17 mayo N. 10571 v-17 mayo

01801

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA
(RETIRO C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910
Capital autorizado.................. $ o/s 2.000.000 —
» subscripto.................. » » 1.555.000 —
» realizado.................. » » 1.555.000 —

Balance mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Julio de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversiones de Capital	242160 81	5039225 05
Caja y Bancos		33235 91
Materiales en existencia		144142 30
Varios deudores	70000 —	152731 11
Cuentas en suspenso		666178 98
Ganancias y Pérdidas		486446 16
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6521959 51
PASIVO		
Capital subscripto	1555000	
Fondo de reserva de depreciación		484196 91
Concesionario	45000 —	
Debentures de 5 %		2926636 36
Varios acreedores	70000 —	25128 07
Conversión		3085998 17
	1670000 —	6521959 51

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 17 mayo Nº 10573 v-17 mayo

00273

Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos, Limitada

Sociedad Anónima
CALLE SUIPACHA Nº 28 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 7 de Enero de 1921
Capital autorizado.................. $ 2.000.000 —
» subscripto.................. » 1.162.200 —
» realizado.................. » 252.102 —

Balance al 30 de Junio de 1921 de la Casa Central y Sucursales

(*Segundo ejercicio trimestral*)

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Acciones		2000000 —
Accionistas	910098 —	
Caja	4330 81	
Muebles y útiles	11630 90	
Depósito alquiler	6000 —	
Mercaderías	163725 52	
Mercaderías en consignación	17368 97	
Material de propaganda y escritorio	13123 95	
Material de transporte	6969 25	
Obligaciones a cobrar	37278 10	
Valores al cobro	5340 40	
Valores en suspenso	1240 —	
Valores en custodia	300 —	
Garantías estatutarias	17000 —	
Marcas y privilegios	398 50	
Sección frutícola Tigre	1018 55	
Deudores varios	65863 51	
Gastos de fundación	78757 19	
Gastos de instalación	1673 53	
Seguros	87 05	
Comisiones subscripción capital	5420 20	
Comisiones y gastos de cobranzas	3122 77	
Intereses	1457 70	
Fletes y acarreos	1514 08	
Gastos generales	5798 82	
Alquileres y sueldos	13429 —	
Propaganda	2690 80	
Informes	300 —	1375907 60
		3375907 70
HABER		
Capital		2000000 —
Acciones subscriptas	1162200 —	
Cuenta transitoria (valores recibidos a/c acciones)	3019 20	
Derechos de subscripción	27620 —	
Acreedores varios	80565 07	
Obligaciones a pagar	81708 46	
Depositantes de valores	17300 —	
Bonificaciones y descuentos	3494 87	1375907 60
		3375907 60

Arnoldo Mouchet, presidente. — Eduardo P. Montaldo, secretario. — A. Mark, contador Vº Bº E. Amoretti, síndico

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Diego González, Jefe.**

E. 17 mayo N. 10581 v-19 mayo

00342

— AMÉRICA —

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Dirección General, San Martín 473/75

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

CAPITAL AUTORIZADO .... $ 2.000.000 — m/l
» SUBSCRIPTO .... » 1.050.000 — »
» REALIZADO .... » 600.000 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 25 DE FEBRERO DE 1922 (4º. Trimestre)

ACTIVO			$
Accionistas			450000 —
Caja		226 40	
Bancos		108346 13	108572 53
Propiedades inmuebles			346549 60
Títulos de renta y valores diversos			557425 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores			1000 —
» sobre pólizas Vida			—
Obligaciones a cobrar			—
Mobiliario y material			1000 —
Diversos deudores:			
Deudores por premios		12215 49	
Compañías reaseguradoras		2191 34	
Deudores varios		2465 61	16872 44
Comisiones descontadas, Secc. vida			—
Gastos de organización a amortizar			—
Gastos de explotación			335074 98
Siniestros:			
Sección incendios		102465 08	
Sección marítima		31409 21	133874 29
Cuentas de orden (Depósito de Títulos)			17300 —
			1967668 84
PASIVO			
Capital subscripto			1050000 —
Reserva legal (Estatutaria)		132018 —	
Reserva de riesgos en curso:			
Sección incendios	76746 33		
Sección marítima	6000 —	82746 33	
Reserva extraordinaria		130000 —	344764 33
Beneficios asegurados Vida			—
Siniestros pendientes:			
Sección incendios		9500 —	
Sección marítima		11000 —	20500 —
Diversos acreedores:			
Compañías reaseguradoras		2918 62	
Dividendos pendientes		1337 70	
Acreedores varios		2197 60	6453 92
Cuentas de Orden (Valores Depositados)			17300 —
Cuentas de explotación			525683 86
Saldo del ejercicio anterior			2966 73
			1967668 84

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1922

T. Ambrosetti, presidente del Consejo. — Juan J. Galup, director general. — Vo. Bo. R. Pando, síndico

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E 11 mayo N 10109 v-17 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de 300.000 adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922.

El Secretario.

E. 11 mayo. Spp. v18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción de obras sanitarias en las dependencias municipales de la 2a. Sección del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922.

El Secretario.

E. 11 mayo. Spp. v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas para la provisión de artículos de pinturería y ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — El Secretario.

E. 10 mayo s|p.p. v- 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de hierros, chapas y fleje, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — El Secretario.

E. 10 mayo. Spp. v17 mayo.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 horas, para la provisión de tornos mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922.

El Secretario.

E. 12 mayo. Spp. v19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de hierros, chapas, alambre, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. —El secretario.

E. 16 mayo Spp. v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de listones, pino tea, patas para bancos, bulones, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. —El secretario.

E. 16 mayo v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de arena oriental y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El Secretario.

E. 12 mayo Spp. v19 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 29.738-D-922, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, maderas, postes, alambre tejido, hierros, bulones, cemento, con destino a la construcción de aparatos de juegos infantiles a instalarse en los diversos parques municipales. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a **las 14 horas. El pliego de condiciones** puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. —El Secretario.

E. 8 mayo. Spp. v18 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 35.203-A-922, llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a los servicios de las dependencias de la Administración de Limpieza, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — El Secretario.

E. 8 mayo. Spp. v18 mayo.

POLICIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para proveer, durante un semestre, artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas. Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril de 1922.

v31 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación hasta el día 13 de Junio a las 15 para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria,

v- 15 junio

Llámase a licitación hasta el 30 de Mayo a las 15 para la provisión de ollas a vapor para la cocina de la nueva Casa de Huérfanas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaria.

v30 mayo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el segundo semestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

El Director Interino.

v7 jun.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1200 kilos de aceite puro de oliva, de 6900 kilos de azúcar granulada blanca y de 600 kilos de grasa margarina, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 de Junio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El director.

v12 jun.

Ministerio de Hacienda

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la construcción de 80 casas individuales a edificarse en el Barrio "Marcelo T. de Alvear", sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la comisión, Casa de Gobierno, 2o. piso, todos los días, de las 14 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 19 de Junio del corriente año, a las 15 horas. El secretario.

v19 jun.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en la Carlota (Córdoba), Chajarí (E. Ríos), Villa Huidobro (Córdoba) y las de ampliación de la Sucursal Rivadavia (Est. América) F. C. O.

Los planos y pliego de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 30 de Mayo corriente, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1922.

Los Gerentes

v-30 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904.

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904, Leyes 4391 y 5007, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril ppdo., cuyo fondo amortizante es de $ 39.100 m|l. valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio, debiendo presentarse los bonos con el cupón de Julio de 1922.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.—El Secretario.

v- 22 mayo

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédico Argentino Interno 1907 y del Crédito Argentino Interno 1910, que el día 1o. de Junio entrante, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o$s 349.400 y o$s 52.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento de dichos empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.

El Secretario.

v1o. junio.

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1910. Ley 9142

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1910, — Ley 9142, — que el día 17 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Enero ppdo., siendo el fondo amortizante de pesos moneda legal 149.700, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante, debiendo presentarse los bonos con el cupón del 1o. de Julio de 1922 adherido.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — El secretario.

v18 may.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley No. 4973, que el día 22 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos moneda legal 596.871 y $ 73.543.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.

El Secretario.

v22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Provisión de elementos de Química

Llámase a licitación pública y escrita por el término de treinta días (30), contados desde la fecha, para la provisión de útiles y materiales destinados al Gabinete de Química de la Facultad de Ciencias Matemáticas etc. de la Universidad Nacional del Litoral.

Las listas de los efectos a proveerse y las condiciones a que deberá sujetarse la licitación, pueden ser solicitadas todos los días hábiles en la Secretaria de la Facultad, calle Córdoba 625.

La apertura de propuestas se realizará en acto público y en presencia de los interesados que concurran el día (13) trece de Mayo a las 15 horas. — Rosario, Abril 13 de 1922. — Daniel B. Pérez, secretario

v. 31 mayo

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Mayo próximo a las 17 horas, para la provisión y colocación de artefactos eléctricos en la escuela «Carlos Pellegrini» del Consejo Escolar 6o. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 835.

El Secretario General
v 17 mayo

Exp. 9.975—D/921.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de Mayo próximo, para la adquisición de ropa y calzado, con destino a los niños pobres de las escuelas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa.— Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.
El secretario general.
v-19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo, a las 16 horas, para la elección y adquisición de los textos de lectura, textos varios, cuadernos de caligrafía, mapas en hojas sueltas o pequeños atlas, que se necesitarán para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4.874), durante el curso escolar de 1923. — Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
v. 1o. junio.

Expte. 4214. — B. — 917.—
Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1922, a las 14 horas, para el arrendamiento por cinco años de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas, 33 centiáreas con poblaciones, arboledas, etc., que posée esta Repartición en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires.) Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152. Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que debrán solicitarse de 9 a 12.

El secretario general.
v. 30 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. Corrientes

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde a primera publicación del presente aviso para la construcción:

1o. — Una porqueriza de cría.
2o. — Un laboratorio de Agrología (Chacra Experimental).
3o. — Provisión de postes, alambre tejido, portones, puertas, tranqueras, etc., para cercar las distintas secciones de la Chacra Experimental Anexa.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas correspondientes tendrá lugar el día 5 de Junio de 1922 a las 16 horas en el local de la Facultad, ante los interesados que concurran. — Corrientes, Mayo 1o. de 1922. — El Secretario.
v. 5 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 6 de junio próximo, para la provisión de ropa y calzado para alumnos pobres de las escuelas de la Capital. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.
v6 junio.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 30 de Mayo próximo, para a confección de 77 uniformes con destino al personal de servicio de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.
v. 30 mayo.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y manteca, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leña y carbones), frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería, y bazar, jabón amarillo común y de Marsella, impresiones y artículos para radiografía y fotografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1922, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 4 de Mayo de 1922. — La Dirección
v8 jun.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo, de primera, durante el tercer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. — El Director interino.
v. 14 junio

PRISION NACIONAL.

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el próximo mes de Junio del año 1922, de los siguientes artículos:

Carne—
14.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogote.

Mercado—
6.500 kilos de verdura fresca surtida.
7.500 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.
570 docenas de naranjas.
570 docenas de bananas.

Lechería—
7.500 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias.
72 kilos de manteca fresca.

Almacén—
180 kilos de aceite de oliva de 1ra. "Ottone" o "Bocanegra".
90 kilos de aceite de 2da.
1.200 kilos de arroz Bremen.
40 kilos arroz Glacé.
70 kilos de azúcar R. A. en terrones.
520 kilos de azúcar Tucumana de 1ra.
650 kilos de azúcar Tucumana de 2da.
300 kilos de arvejas secas enteras.
60 kilos de bacalao sin espinas.
700 gramos de conserva de tomates en pasta.
25 kilos fariña.
340 kilos garbanzos de 1ra.
300 kilos grasa de vaca, derretida de 1ra.
700 gramos hongos secos de 1ra.
36 litros kerosene.
30 kilos lentejas de 1ra.
300 kilos porotos "Tapes."
35 kilos pimentón de 1ra.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.
800 kilos sal gruesa.
80 kilos tocino de 1ra.
4 kilos té No. 500.
50 litros vinagre de vino.
240 kilos yerba.
1.000 kilos jabon amarillo, en barras.

Fidelería—
400 kilos de fideos blancos dedalitos, especiales.
200 kilos de fideos blancos surtidos, especiales.
35 kilos de fideos amarillos surtidos especiales.
350 kilos sémola de 1ra.
20 kilos harina trigo especial.
120 kilos harina de maíz.
30 kilos maíz pisado.
30 kilos trigo pisado.

Cafe—
50 kilos de café en grano tostado. mezcla, de 1ra.
130 kilos de café "Brasil" 1ra. molido.
130 kilos de café "Brasil" 2da. molido.

Ferretería—
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónicos.
5 docenas jarritos de lata de cuarta.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos bolsas de arpillera usadas.
13 docenas de trapos de piso de 55x50.
1 docena de repasadores de hilo.
2 docenas frascos "Brillant Belga" de 1|4 pot.
2 docenas sapolios.
2 docenas ladrillos ingleses.
1 docena zuecos para baldeo, plantilla de madera.
1 paquete hilo No. 3-10.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
2 docenas de cucharas de alpaca para mesa.
2 docenas tenedores alpaca para mesa.
2 docenas cuchillos alpaca para mesa.
2 docenas cuchillos alpaca de postre.
2 docenas tenedores alpaca de postre.
2 docenas cucharitas alpaca para café.
2 vinagreras.
4 saleros.
4 paneras.
1 sopera de loza tamaño grande.
4 fuentes loza tamaño grande.
1 docena de vasos para agua, vidrio cortado.
1 docena platos de loza para postre.
2 docenas pocillos para café, loza.
2 cucharones de alpaca.
2 cafeteras de bronce niquelado para 12 tazas.
1 tetera de bronce niquelado.
1 colador para té
100 litros de acaroína.
1 litro ácido muriático.
3 kilos estaño virgen.
5 kilos clavos de 0.075 mm.
2 kilos bulones para madera de 6x45.
10 kilos cola francesa.
10 kilos cola del país.
3 paquetes de tornillos de 22x40 para madera.
2 paquetes de tornillos de 20x25 para madera.
3 paquetes de tornillos de 20x40 para madera.
12 llaves en bruto para cerraduras de armario.
6 metros amarillos con resortes.
1 kilo de talco comercial.
1 máquina No. 0 para peluquero marca "Bressant."
30 metros de caña para cloaqueros (blanca) de 2 metros de largo cada una, con sus uniones de 0.018 mm., buena clase.
1 cepillo redondo con su unión correspondiente para cloacas.

Librería—
12 cajas de broches No. 0 al 6.
2 resmas de papel de hilo, imitación tela, tamaño oficio.
1 resma de papel doble oficio de 46x72.
1 resma de papel No. 296 de 45x70.
1 resma de papel romaní rayado.
1 resma de papel oficio rayado.
15 resmas de papel blanco "Barrilete".
20 hojas papel secante gris, tamaño grande.
4 cajas de plumas Leonard de 144 No. 516
4 cajas de plumas "Perry" 144 No. 341.
3 frascos de un litro, tinta común "Stephens".
1 docena de lápices "Faber" No. 2.
1 docena de lápices color (azul y colorado).
1 caja de chinches.
1 cinta de copiar para máquina "Underwood.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres blancos para cartas.

Mercería—
30 metros de alemanesco para manteles.
1 docena de toallas.
3 docenas de carreteles de hilo negro No. 40-500 yds. "Cadena".
3 docenas carreteles de hilo blanco No. 40-500 yds. "Cadena."

Artículos de Electricidad—
100 lámparas de 16 bujías 220 w. fil. metálicas marca buena.
20 lámparas de 100 bujías 220 w. fil. metálicas marca buena 1|2 watt.
100 metros de cordón flexible bipolar de 1 m. 500 w.
1 kilo de cinta aisladora negra.

Artículos de Construcción—
10 tablas de pino Paraná de 0.025x 0.305x4.270.
6 barricas de tierra Romana de 180 kilos c|u. marca aprobada por O. S. N.
2 metros de arena oriental fina.
500 kilos de tierra refractaria.

Farmacia—
2.000 gramos de aceite de bacalao blanco.
2.000 gramos de aceite ricino.
2.000 gramos aceite sésamo.
50 gramos aceite gris.
2.000 gramos ácido bórico.
30 gramos adrenalina solución al 1 por mil.
2.000 gramos agua oxigenada.
20 litros alcohol rectificado.
1 litro alcohol melisa compuesta.
15 kilos algodón hidrófilo.
2 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicloruro de mercurio.
25 gramos cacodilato de soda.
100 gramos calomel.
250 gramos clorato de potaza.
100 corchos chicos.
100 corchos medianos.
5 litros de esencia de trementina.
250 gramos de eter sulfúrico.
25 gramos extraxto etéreo helecho macho.
100 frascos de 120 gramos para despacho.
100 frascos de 250 gramos para despacho.
20 frascos de 30 gramos (goteros).
6 piezas de gasa hidrófila.
4 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina.
250 gramos de iodo metálico "Poulene".
36 jabones rosados Austrial.
3 kilos de magnesia calcinada Erba.
500 gramos de óxido de zinc puro.
100 gramos de permanganato de potasio.
2 Planchas de mármol para pomadas.
500 gramos salicilato de soda
6 cajas de sellos cierre seco, No. 1
3 cajas sellos cierre seco, No. 2
500 gramos subnitrato bismuto
10 kilos sulfato soda comercial
3 kilos talco venecia
250 gramos timol
2 kilos vaselina amarilla
2 agujas de platino, una hipodérmica y otra intramuscular
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas 2 c. c. imitación Luer
500 gramos ácido oxálico
500 gramos carbonato potasio
1.000 gramos zumo grosellas
2 termómetros clínicos

Mercería y tejidos.—
3.120 metros de lienzo de un ancho, (asargado) buena clase
3.000 botones de hueso blanco, calidad resistente
48 carreteles de hilo blanco No. 16 500 y cadena

200 ídem ídem ídem No. 40, íd íd
2 litros de aceite para máquina Singer
100 agujas máquina Singer Nos. 0, 1|2, 1 1|2 y 2
200 agujas de mano Nos. 4 y 5
2 centímetros dobles
1 caja tiza colores surtidos
12 dedales para sastre

Capas de goma.—
25 capas de goma, color negra, de clase semejante a las de uso para agentes de policía

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 15 horas, en presencia de las interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible que las prepuestas escritas vengan en sobre lacrado.

Es también imprescindible que se presente muestra por cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Dirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Mayo 11 de 1922. — El secretario

v18 may.

Ministerio de Guerra

Llaman a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, para la provisión de 30.000 metros de paño kaki, para uniformes y 15.000 metros paño kaki para capotes tropa.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 — Paseo Colón 1407. — Fdo) Hermógenes Lucero. Tte. Coronel. secretario interino.

v 20 junio.

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 6 de Mayo a las 15 horas, por la provisión de 190.000 metros de brin de hilo cáñamo color natural de 0,70 centímetros de ancho.

Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Fdo: H. Lucero, Teniente Coronel Secretario Interino.

v 26 mayo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón 1457)

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de pan, galleta y carne a la Armada, durante el segundo semestre del año en curso en las Zonas que a continuación se detallan: Carne: Capital, Río Santiago, Puerto Militar y Zárate. Pan: Capital, Río Santiago y Zárate. Galleta: División Suministros de esta Dirección.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

E. 8 mayo v5 junio.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. Hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución, por contrato de "ajuste alzado", de tres pabellones de mampostería destinados a constituir el futuro servicio de infecciosos del Hospital Naval de Puerto Militar. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el señor Director General de Material ante el Escribano General de la Nación y los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733), a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones y planillas para precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construirse, se retirarán mediante el abono de su importe.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5 $) moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1 $) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo total de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación, para la se como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción definitiva del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Alberto Vinardel.

v30 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DEFENSA AGRICOLA

Llámase a licitación pública por el término de quince días a contar desde venta de 7.400 regaderas, en mal estado, existentes en el Depósito de materiales de Santa Fe. Los interesados podrán ofrecer precios por el total de la partida o por partidas pequeñas no menores de 200 regaderas. Las propuestas deberán presentarse en un sello de $ 5, en Director General de Agricultura y Defensa Agrícola en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados en esta Repartición, — Paseo Colón 974, — y en el Depósito de Materiales ubicado en la ciudad de Rosario. Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo próximo, a las 15 horas ante el Señor Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto, en el Despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola. Paseo Colón 974. — Firmado: Félix J. Badano.

v-18 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Junio próximo a las 16 horas, para la provisión de artículos y materiales diversos, como ser, carbón de coke, pino blanco y tea, curvas de algarrobo, hierro viejo para fundición, útiles de escritorio, etc., etc., con destino al Depósito Central.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados todos los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3o. piso.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — El inspector general.

v3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trili a Colonia Santa Elvira, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 6 de 1922.

E-6 mayo No 1571 v- 5 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (110,000) ciento diez mil kilógramos de aceites lubrificantes de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de Mayo próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922.
L. Celasco, secretario.
V- 27 mayo.

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922.
L. Celasco, secretario.
v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Giselard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m|n), cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o|o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 jun.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.
L. Celasco, secretario.
v-27 junio

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 170,73 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del puente sobre el Arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

E-7 mayo No 1577 v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Tío a Villa Concepción, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Abramo a Colonia María Luisa (La Pampa), F. C. B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 22 de 1922.
e22 abril No. 1544 v22 may.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 66.165 Ks. de cemento portland, con destino a las obras del puente del Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de

Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.
v13 junio.

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para adjudicar la provisión de 38.11 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Hollinado, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.
v13 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de mayo próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Fortín Tiburcio al Arroyo Las Nutrias, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, abril 27 de 1922.
v26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo a las 15 horas, para la provisión de los siguientes materiales: 277.711 Kgs. neto de cemento portland, 1248.903 Ggs. igual a 925m3 arena oriental gruesa, 64.521 Kgs. hierro redondo de 11 mm. de diámetro, 11.476 Kgs. hierro redondo de 6 mm. de diámetro, 0.648 Kg. flejes de 25 mm.x1 mm. de diámetro, 630 Kg. alambre requemado de 1 mm. de diámetro.

Datos, en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Abril 20 de 1922.
v19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de de Mayo próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Las Nutrias y de Las Nutrias a El Moro F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puente y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Abril 18 de 1922.
E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15 y15. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a J. M. Gutiérrez y de J. M. Gutierrez al de Quilmes a Chascomús y al camino General a La Plata, provincia de Buenos Aires. F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 18 de 1922.
E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a las Termas, F. C. Central Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Abril 18 de 1922.
E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15,30 horas. para adjudicar la provisión de 102.900 toneladas de cemento Portland. marca aprobada. con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Tercero, en Cruz Alta. provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575. — Buenos Aires. Abril 18 de 1922.
E. 18 abril v. 17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Moisés Villa a Colonia Raquel, Humberto 1o., Constanza y el Cementerio, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575

Dirección General, Mayo 3 de 1922
E. 3 mayo No. 1565. v. 1o. junio.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo a las 15 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Domselaar, de Domselaar hacia la granja «La Monona» de Domselaar hacia Brandsen y de Domselaar hacia San Vicente, Provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Mayo 3 de 1922.
E. 3 mayo No. 1563. v. 1o. junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de junio próximo, a las 15.30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, mayo 3 de 1922.
v1o. junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas para la provisión y colocación de zócalos y antepechos de piedra arenisca clara de Mar del Plata, con destino a la obra del Instituto de Cirugía del Hospital de Clínicas.

Plano, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura. (Lima 287).
Buenos Aires. Abril 22 de 1922.
V- 22 mayo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de quince boyas luminosas y piezas de repuesto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

Hasta el 30 de Mayo a las 15 horas, en que se efectuará su apertura.
E-16 mayo v-30 mayo.

«FERROCARRILES DEL ESTADO»

Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo de 1922 a las catorce horas para el suministro de 300 cambios de vía trocha ancha, media angosta y decauville.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas. se indican en las bases de licitación, especificaciones y planos, que podrán ser retirados por los interesados previo pago de la suma de $ 100,00 m/n en la Superintendencia General de Almacenes- Paseo Colón No. 533 - todos los días hábiles entre las horas 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicada en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v- 30 de mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Carlos Piviero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.
El secretario
v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Alderete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Guerrero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Maida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Soria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Pafumi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.
El Secretario
v-30 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Olivares de Fuentes, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Juan Fuentes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.
v24 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña **Dominga Matheu de Pillado**, y por sí las señoritas **Sara Andrea, Guillermina, Luisa Augusta y Florencia Pillado Matheu**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, Don Ricardo Pillado.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.
v24 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña **Carmen Cotrina de Granillo Posse**, por sí y sus hijos menores Julio Solano, Eloísa Sabina, Carmen Teresa, Eduardo Luciano, Beatriz Olga, Marcelo Enrique y Carlos Emilio Granillo Posse, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex subprefecto de la Prefectura del Bajo Uruguay, Don Julio Granillo Posse.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.
v24 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. **Mercedes López de Sanzo** y **Don Antonio López**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José López.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.
v24 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don José Rodríguez Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
El secretario.
v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don César Landa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — El secretario.
v5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Meloni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1922. — El Secretario.
v5 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Francisco Quintas Trillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1922.
El secretario.
v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Biaggio Trani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922.
El secretario.
v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Guerrero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.
El Secretario.
v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Soria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.
El Secretario.
v12 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama y emplaza, a los Señores **Gabino Santillán y Ricardo Plot**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 5 y $ 60.50 m|n, que respectivamente adeudan al Fisco, por déficit de papel sellado, en el Juzgado de Paz de Picún-Leufú, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición, cada uno de ellos, un sello valor de $ 16.50 m|n, por reposición del sellado de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro, por la vía judicial.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — El secretario.
v19 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **Rodolfo Hanslich**, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 8 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de reposición de sellado, correspondiente al expediente No. 196-H-922 (Ofrecimiento de servicios profesionales); bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1922. — El secretario.
v19 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a la sucesión del ex-Gobernador del Territorio Nacional de Formosa, don **Francisco Cruz**, para que dentro de dicho plazo concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición, a responder del cargo valor de $ 373.25 m|n, que tiene establecido en su carácter de tal, o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
El secretario.

Buenos Aires, Abril 1 de 1922. —
v19 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Francisco Banchs y Pló, en su carácter de padre del ex Director de la Escuela "Presidente Roca", don Rafael Tomás Banchs.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eduarda Margarita Silva, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Isaac Justo Silva.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Encarnación González de Martínez, por sí y sus hijos menores Tomás José Ramón, Luisa Etelvina, Victoria Matilde e Isabel Gregoria Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de Investigaciones don Ramón Martínez.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natividad Olais de Quiquisola, y por sí las señoritas María Esther y Romelia Lucía Quiquisola, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Eugenio Quiquisola.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Barrera de Herrán, en su carácter de viuda del ex guardalmacén de la Aduana de la Capital don Javier Herrán.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Irene Campos de Méndez y por sí la señorita Carmen Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Jefe de Depósito de la Cía. Muelle y Depósito del Puerto de La Plata don Ladislao Méndez.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. —
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Gertrudis Aráoz de Liberani, en su carácter de viuda del ex jubilado don Lorenzo Liberani.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando el pago de los haberes de jubilación correspondientes a 19 días de Enero ppdo., don Angel Ortiz Pedernera, en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado don Sebastián A. Ortiz.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Teresa Cardoso Fragueyro y Doña Amada Mercedes Cardoso Fragueyro, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, Don Juan Antonio Cardoso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El Secretario.
v22 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justa Núñez de Lucero, por sí y sus hijas menores doña Epifania Elena y doña Josefa Angélica Lucero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado Don Juan Crisóstomo Lucero.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El secretario.
v22 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Adela Casacuberta de Gandolfo, por sí y su hijo menor Don Enrique Ramón Gandolfo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ecónomo en el Asilo Colonia Regional de Alienados "Oliva", Sociedad de Beneficencia, Don Enrique Gandolfo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El secretario.
v22 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Ernesto Martí**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 600 m|n, en concepto de un préstamo de semillas que le fuera facilitado por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la Contaduría General un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

Buenos Aires, Abril 4 de 1922. — El secretario.
v19 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **R. Teodoro Moreno**, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, para que concurra a la Secretaría de la citada Repartición a tomar vista del expediente No. 2109-F-922 del cual se desprende un cargo a su nombre en su carácter de Inspector Veterinario de la Dirección General de Ganadería; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 21 de 1922. — El secretario.
v19 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Victorio Casinelli**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 12 m|n, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado con motivo de la deuda que tenía pendiente en concepto de estada de su hijo Manuel, en la Escuela de Mecánicos del Ejército; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

Buenos Aires, Abril 24 de 1922. — El secretario.
v19 may.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber á los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Postales Nos. 14 E. o 26 E. o 18 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.:

Marca A. C. Mayer — Nº 901 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2965 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 6 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 7 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 8 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 9 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2910 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 11 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 12 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2913 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 14 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2915 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 16 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 17 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 18 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 19 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2920 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 21 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 22 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 23 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 24 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2035 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 26 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 27 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 28 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 29 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2930 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 31 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 32 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 33 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 34 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 35 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2036 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 37 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 38 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Mara A. C. Mayer — Nº 39 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2040 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 41 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 42 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 43 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 44 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2045 — 1916

Marca Dupei y Len — Nº 14240 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Pedro Solari — Nº 164 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Rauseir — Nº 2640 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Victorio Marzo — Nº 60231 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. G. Santini — Nº 1503 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Victorio Marzo — Nº 3074 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188973 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 1710 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188955 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188948 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 183563 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188951 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188949 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188961 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188951 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188947 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188953 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca Mentan Liberman — Nº 2674 1 bulto — Fecha de entada. año 1917

v1 4-Mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Félix Fabiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Mayo 16 de 1922.

El Secretario

v 23 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital. D. Guillermo Anzó Quintana. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 11/922 o 761 A. o 262 R. o 29 R. que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 390 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 11/922.

Marca, J. H., número, 3120, 1 cajón. vapor Gaarterland. paquete 2590. fecha de entrada Agosto 10 de 1920.

Marca Bollini, abajo Rosario. sin número. 3 cajones. vapor Gaarterland, paquete 2590 fecha de entrada, Agosto 10 de 1920.

Marca, en diamante D, número 4/12, 9 cajones. vapor Crofton Hall, paquete. 1207. fecha de entrada Julio 4 1920.

Marca, P. T. C. abajo 1602 P., sin número. 205 cajones. vapor Crofton Hall paquete 1207. fecha de entrada Julio 4 de 1920.

El Jefe.

v-22 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital. D. Guillermo Anzó Quintana. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 13/922 o 766 A. o 251 R. o 31 R. que deben presentarse a esta Aduana. para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término. la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 390 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 13/922.

Marca J. W. D., sin número. 50 bolsas. vapor Maaslann. paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.

Marca J. W. D. abajo F. N., sin número, 17 bolsas, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.

Marca J. W. D. abajo B. C., sin número. 10 cuñetes. vapor Maaslann, paquete 2306. fecha de entrada Julio 4 de 1920.

Marca J. W. D. abajo S. O. sin número. 3 cuñetes, vapor Maaslann. paquete 2306. fecha de entrada Julio 4 de 1920.

Marca R. X., números 6. 8, 12. 13. 4 cajones. vapor Maaslann, paquete 2306. fecha de entrada Julio 4 de 1920.

El Jefe.

v-22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Juan Ruzzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — David Uriburu, secretario.

E. 5 mayo Spp. No. 1611 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Bilbao** y **Angel Maroni**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 mayo Spp. No. 1612 v9 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, Dr. Arturo L. Domínguez, a **cargo** interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Samuel Rives. para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni. secretario

E 17 abril S/pp. Nº 1555 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Armando Alcayaga, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1556 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Carlos Echeverrito, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1557 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza, a Don Bernardino Martínez, y a Don Pedro Velázquez, para que dentro del término de treinta días. contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el proceso caratulado «Velázquez Pedro — falso enrolamiento», bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario Abril 7 de 1922.— Jorge García González, secretario.

E-20 abril S.p.p. Nº 1574 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Antonio Frías, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar **a derecho** en la causa que se le sigue, **por homicidio, bajo apercibimiento**, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —Buenos Aires, Abril 17 de 1922.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E-20 abril S.p.p. Nº 1575 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maglio**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 may. s|pp. 1613 v10 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a Humberto Fierro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1558 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Elvira Viale o Celia Cano, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1559 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar de la primera publicación del presente, a Juan Gerdasio y a Carlos Viamonte, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación a la ley 9143. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1560 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Estevez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires. Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1561 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Enrique Lagos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por por estafa. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1562 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán,

se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jesús Echeverría, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1563 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Gutman, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1564 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Marcelo A. Rosasco, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — BuenosAires Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1565 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Natalio Casalla, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento. — Buenos Aires Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1566 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Aurelio Gando, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1567 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Victor Chicabella, acusado por el delito de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E 17 abril S-pp. Nº 1568 v 20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo N. Martori, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril doce de mil novecientos veintidós.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso: Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 17 abril S-pp. Nº 1569 v-20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Tomás Chaine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Francisco Santa Coloma, Secretario.
E27 abril Spp. No. 1605 v1 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Arrufó o Ferrari, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción a la ley 9.143, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Arturo Castañeda. secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 17 abril S-pp. Nº 1570 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días a Domingo Labanca, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — José F, Calvo, secretario.
E 17 abril S-pp. Nº 1571 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Agustín Bóvolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-19 abril S.p.p. Nº 1572 v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Acosta, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-19 abril S p.p. Nº 1573 v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba) doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1900:
Andrada Evangelisto matrícula 1019
Alfonso Eleuterio, matrícula 203.
Bondio Ernesto, matrícula 5.
Baraval Francisco matrícula 290
Baigorria Joel matrícula 1425;
Comini Atanasio matrícula 863.
Domínguez Cayetano Ignacio, matrícula 1171;
Díaz Safanor matrícula 1158;
Díaz Ignacio, matrícula 731;
Demagistris Sebastián matrícula 889
Gallegos Ramón E. matrícula 1077;
Gutiérrez Gertrudis matrícula 1193
Ledesma Moysés matrícula 1155;
Ligorria Pedro, matrícula 770;
Libardi Ernesto, matrícula 749;
Ortiz José, matrícula 842;
Palacios Domingo matrícula 1176;
Ramírez Justiniano Lorenzo matrícula 1159:
Rearte Ignacio ,matrícula 739; y Vieyra Germán Eleuterio, matrícula 775
A los que a continuación se nombran de la clase de 1902:
Barros Amadeo matrícula 1557:
Ludueña José Pastor matrícula 1630
López Ramón Antonio, matrícula 1652;
Molina Victoriano Cristán matrícula 1647:
Marchisio Lorenzo, matrícula 1118;
Rodríguez Patricio matrícula 1119 y Villagra Alejandro matrícula 1096;
A los que siguen de la clase de 1903:
Funes Carlos matrícula 494:
Becerra Mercedes Prudencio, matrícula 880;
Berón Estanislao matrícula 479;
Benítez Desiderio matrícula 525;
Cueva Uladislao, matrícula 952;
Gallego Ramón matrícula 529;
Mercado Marcos Eustaquio matrícula 235;
Musso José matrícula 950 y Rivero Ramón, matrícula 736.
A don Clause Guillermo León, de la clase de 1901 matrícula 1636 y don Ferreyra Bruno de la clase de 1881, matrícula 1144, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, a prestar declaración en el juicio que por infracción al art. 16 de la ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, a los diez y nueve primeros nombrados y al art. 2 de la ley 8129, a los diez y ocho siguientes, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.
Bell Ville, Abril 7 de 1922. — Noel Trebucq (hijo), secretario.
E 12 abril S/pp Nº 1552 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Edmundo o Amundio Vanzina, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 12 abril S/pp Nº 1553 v-19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Frades, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires Abril 5 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E 12 abril S/pp Nº 1554 v-19 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Luna, acusado de adulteración de documento y tentativa de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante se Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Buenos Aires, Abril 7 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 10 abril S/pp. Nº 1551 v 17 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Quintín Vega, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
E 10 abril S/pp. Nº 1550 v 17 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don **Francisco Raúl Coto**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1922. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e13 may s|pp. 1629 v16 may.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don **Luis Lafont**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente, en caso de no concurrir.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1922. — R. A. Leguizamón, secretario.
e13 may. s|pp. 1630 v16 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Suárez Pérez** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e13 may s|pp. 1616 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
e13 may. s|pp 1632 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Victor Antía**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — David Uriburu, secretario.
e13 may. s|pp. 1633 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y

emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Alberto Sánchez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e13 may s|pp. 1631 v19 jun.

—

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Américo B. Castiglione**, para que comparezca al Juzgado mencionado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho y tomar la debida intervención y reconocer firma en los autos Fisco Nacional contra Américo B. Castiglione, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor y darle por reconocida la firma en su rebeldía, sino comparece.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 may. s|pp. 1617 v19 may.

—

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don **Vital Olmos**, para que comparezca al Juzgado mencionado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho y a tomar la debida intervención y reconocer firma en los autos Fisco Nacional contra Vital Olmos, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor y darle por reconocida la firma en su rebeldía, sino comparece.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 may. s|pp. 1618 v19 may.

—

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Doña **Teodora González**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho y a practicar el reconocimiento de la firma que subscribe el documento agregado a fojas ... de los autos Fisco Nacional contra Doña Teodora González sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que la represente en caso de no concurrir y dársela a la firma por reconocida en rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario

e13 may. s|pp. 1619 v19 may.

—

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Doña María P. de Gobbi, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que la represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, 13 Marzo de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 may. s|pp. 1620 v16 may.

—

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don **Miguel Saluzzi**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho y a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas ... de los autos Fisco Nacional contra Miguel Saluzzi, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir y dársela a la firma por reconocido en rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 may s|pp. 1621 v19 may.

—

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a los señores **D. S. Muller y Cía.**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, Noviembre 25|918. — Autos y Vistos: En mérito de lo manifestado por el Señor Defensor de Ausentes a fs. 24, se sentencia esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acredor íntegro pago del capital, intereses y costas. Provee el infrascripto por autorización superior. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 24 de 1922. — Gustavo Caraballo, secretario.

e13 may s|pp. 1622 v16 may.

—

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don **P. C. Ballefin**, para que comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1922. — Gustavo Caraballo, secretario.

e13 may s|pp. 1623 v16 may.

—

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación Doctor Don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don **Francisco Herrera Gómez**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, abril 1o. de 1922. — Gustavo Caraballo, secretario.

e13 may. s|pp 1624 v16 may.

—

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a Don **G. B. Pedrocchi**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 11 de 1918 —Y Vistos: No habiendo el representante del ejecutado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

e13 may s|pp. 1625 v16 may.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1597 v 30 mayo

—

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Chanquía Eugenio P., clase 1903 m. 2103, D. M. 33.

Adre Nicasio, clase 1902, m. 2088, D. M. 33.

Marchese Enrique, clase 1900, D. M. 33.

Silva Alberto C., clase 1899, D. M. 33.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Abril 19 de 1922. —Jorge García González, Secrtario.

E26 abril Spp. No. 1604 v31 mayo

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital. Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Samuel Yasquin, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1598 v 30 mayo

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a José Beltrán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1599 v 30 mayo

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Paulino Martini, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922 — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1600 v 30 mayo

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Raúl Cordet, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1601 v 30 mayo

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arturo Daniel, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1602 v 30 mayo

—

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Sánchez**, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. Buenos Aires, Abril veinte de 1922.—C. A. Mansilla, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

E25 abril Spp. No. 1603 v30 mayo.

—

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Z. Toledo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1576 v-26 mayo.

—

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco D'Amico, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1577 v-26 mayo.

—

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rogelio Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1578 v-26 mayo.

—

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Lambrecht o Lambretch, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1579 v-26 mayo.

—

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Scott

o Carlos Hunter y a Enrique Rossi o Accame, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp. Nº 1580 v-26 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Darío Guerrero, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 15 mayo Spp. 1634 v20 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gonçalves, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-21 abril S/pp. Nº 1587 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Bernardo Kratz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1591 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel García, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1588 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo César Luna, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1589 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Núñez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1590 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Angel, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1592 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a los prófugos Carlos M. González, N. Schmidt y Benjamín Mayer o Ligermain o Mainer o Meier o Emilio Rosen o Federico Eber, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1593 v-26 mayo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a José Suárez para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere en el plazo expresado

Buenos Aires, Abril cinco de 1922.— Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

E 8 abril S/pp. Nº 1549 v 16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Lavalle y a un sujeto apodado «El Chino», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio en la persona de Santos Morales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1581 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Estoll, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1582 v-26 mayo

Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrry Segetik, Andor Meriguel, Juan Carlos Martínez, Carmen Fuentes, Mariana Mercado, Dorotea Valdez, Manuel Reslan, Ernesto Hahn por hurto; Sebastián Luca, por disparo de arma de fuego: Arnaldo Ginefra, José Santos o Antonio Romanelli o Romanello, por estafa; Marco Melman, por defraudación; Mariano Ferrer y Amadeo Genovese, por quiebra y Pedro Ignacio Adrogue o Adrove por infracción a la Ley número 9143 y defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Lavalle. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-may 2 s|pp. 1606 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Ercolani, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

e-may 2 s|pp. 1607 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Atilio Esgrolini, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-may. 2 s|pp. 1608 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Peded Ortega, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-may. 2 s|pp. 1610 v-jun. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Devoto y Juan Montoya, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1583 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pérez, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Municipalidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1584 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Canadá, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1585 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Cúneo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1586 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Rogelio Hermida, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibiciento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1594 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.
Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.
E-22 abril S.p.p. Nº 1595 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Dominguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada Margarita Baule o Margarita Ducrent de Baule, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.
Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.
E-22 abril S.p.p. Nº 1596 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Piccaluga, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.—M Frías Padilla, Secretario.
E. 10 mayo s.|p.p. 1614 v- 14 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Costa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. Jacinto A. Malbrán, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.
E. 10 mayo. Spp. 1615 v14 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada el día 10 de Noviembre del año ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco e interiormente de blanco y verde, casco de pino de tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 261, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, mayo 1o. de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
v8 junio.

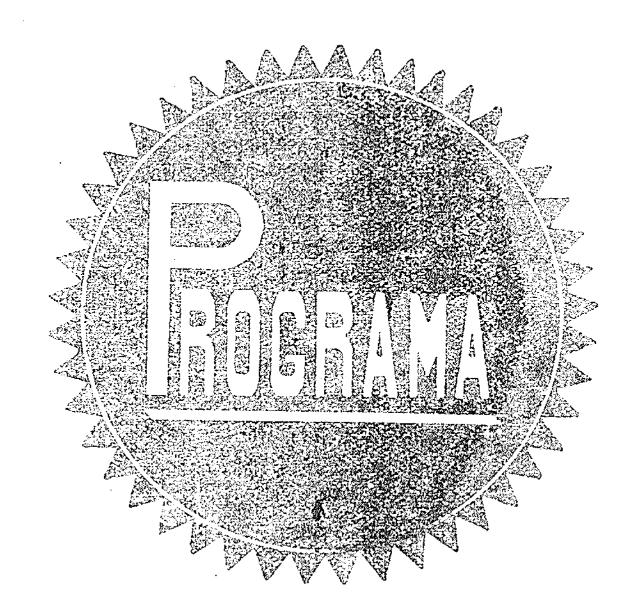
Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 1723, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al Señor Julio Bruck o a la persona o personas que se consideren con derecho a la propiedad del bote denominado "Soy de mi dueño", antes "Tero" inscripto en el Registro especial de Yachts de la Oficina de Matrículas de esta Repartición bajo el número 465.
Los interesados debería presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente E. 16247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, hallada abandonada por el vecino Alejo Benítez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Subprefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 6.80 mts., manga 1.70 mts. y puntal 0.61 mts. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo y proa derecha.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v20 jun.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

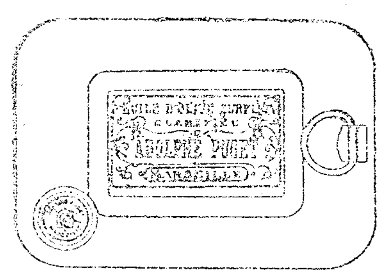
Ministerio de Agricultura

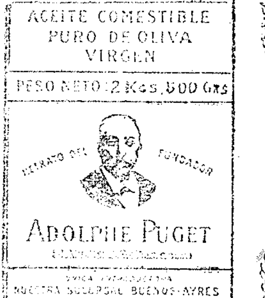
Acta Nº 84561



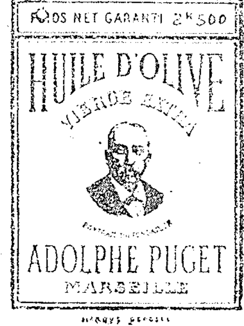
Octubre 21 de 1921. — S. Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (corregida). — Aviso Nº 2647 v- 29 mayo.

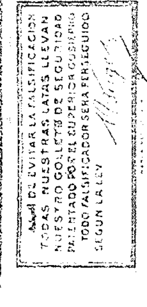
Acta Nº 84607





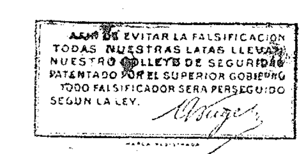


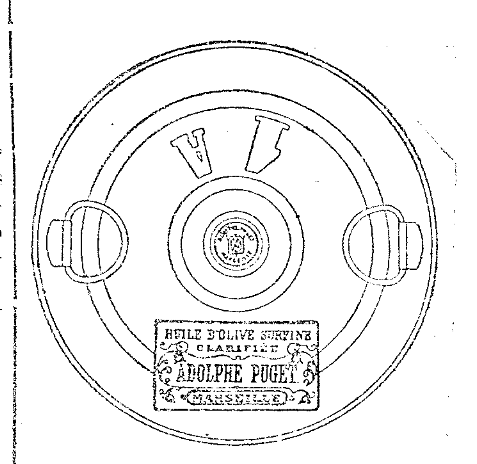


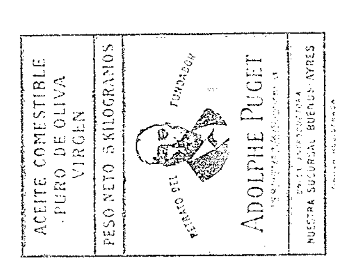


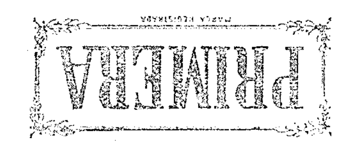
Octubre 25 de 1921. — AdolphePuget. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 2972.

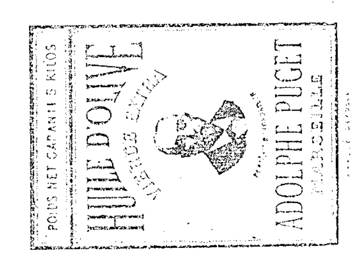
Acta Nº 84608











Octubre 25 de 1921. — Adolphe Puget. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso No. 2973.

Acta Nº 84609



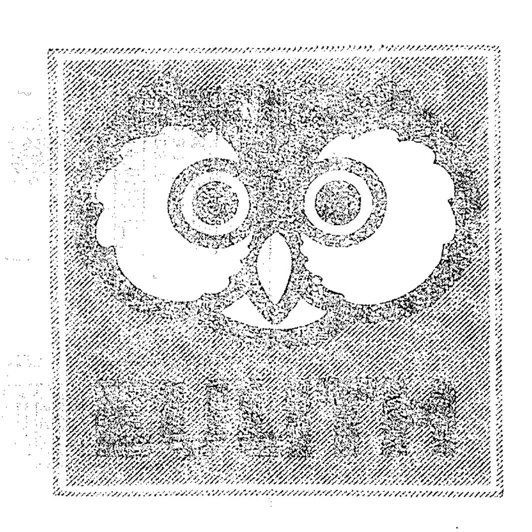
Octubre 25 de 1921. — Luis Delpino. — Para distinguir galletas, galletitas y bizcochos en general de la clase 22. — Aviso Nº 2927.

Acta Nº 84610



Octubre 25 de 1921. — Luis Delpino. — Para distinguir galletas y galletitas de la clase 22. — Aviso Nº 2928.

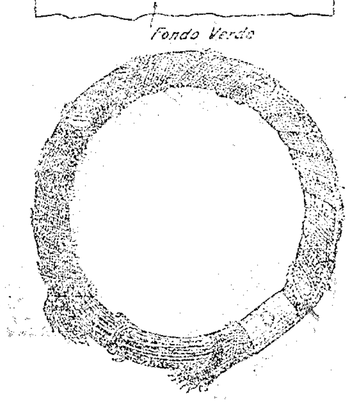
Acta Nº 84611



Octubre 25 de 1921. — Eu'ith Gesellschaft Chemisch Pharmazeutisches Laboratorium m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2929.

Acta Nº 84612

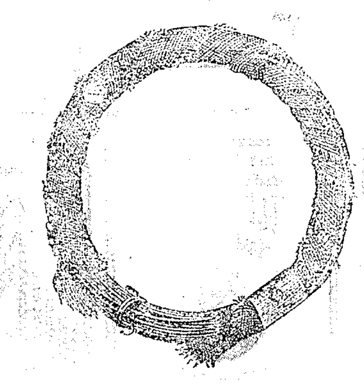




Octubre 25 de 1921. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 2926.

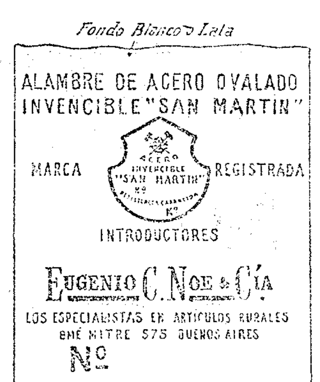
Acta Nº 84613

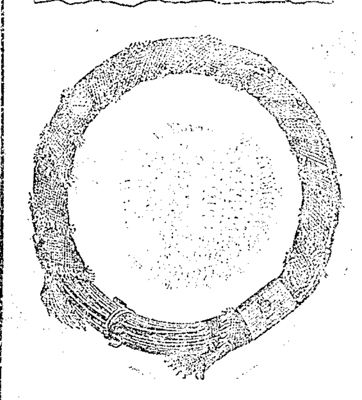




Octubre 25 de 1921. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 2925.

Acta Nº 84614

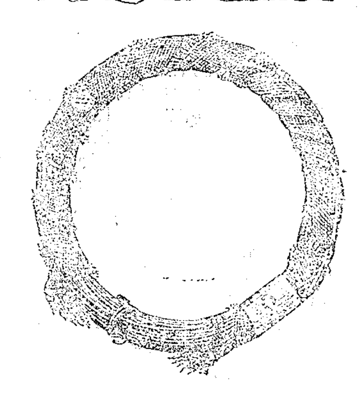




Octubre 25 de 1921. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres en general de la clase 4 — Aviso Nº 2783.

Acta Nº 84615





Octubre 25 de 1921. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 2784.

Acta Nº 84616



Octubre 25 de 1921. — Nicolás Dulce. — Para distinguir cera preparada para lustrar y encerar pisos de la clase 14. — Aviso Nº 2989.

Acta Nº 84617

«MERITO»

Octubre 26 de 1921. — Cozzi y Cía. — Para distinguir calzados y artículos de zapatería en general de la clase 16. — Aviso Nº 2993.

Acta Nº 84619



Octubre 26 de 1921. — Scheiner, Mieres y Rubio. — Para distinguir té de la clase 22. — Aviso Nº 2881.

Acta Nº 84620

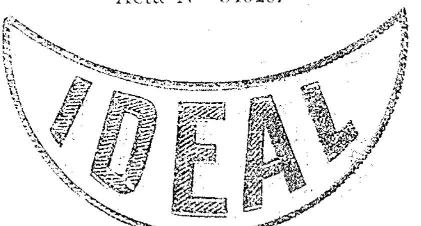
Octubre 26 de 1921. — Marqués del Real Tesoro y Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 2992.

Acta Nº 84618

«AXILOL»

Octubre 26 de 1921. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2882.

Acta Nº 84620.



Octubre 26 de 1921. — Marqués del Real Tesoro y Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 2992.

Acta Nº 84621



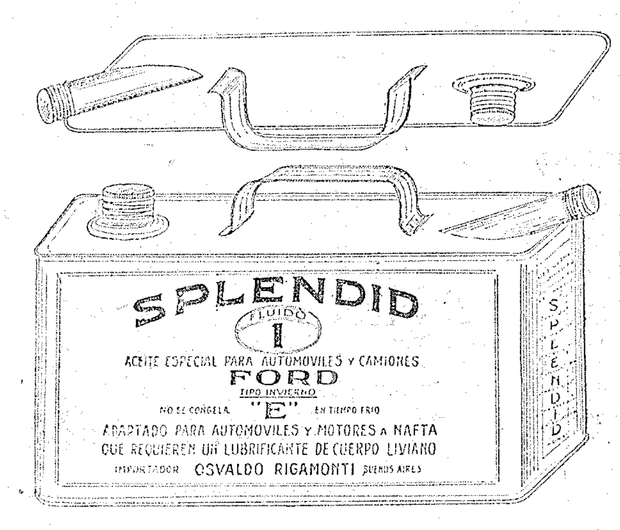
Octubre 26 de 1921. — Marqués del Real Tesoro y Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 2990.

Acta Nº 84622



Octubre 26 de 1921. — Marqués del Real Tesoro y Cía. — Para distinguir cognac en general de la clase 23. — Aviso Nº 2991.

Acta Nº 84623



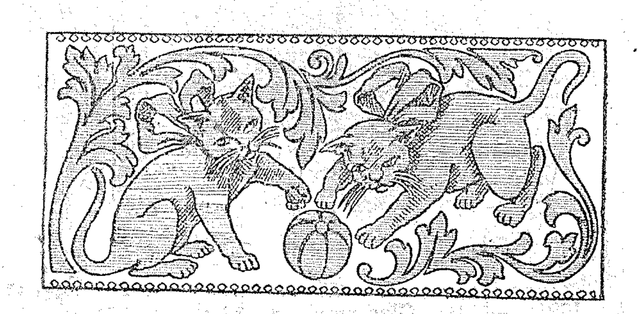
Octubre 26 de 1921. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aceites minerales de la clase 3. (envase). — Aviso Nº 2995.

Acta Nº 84624



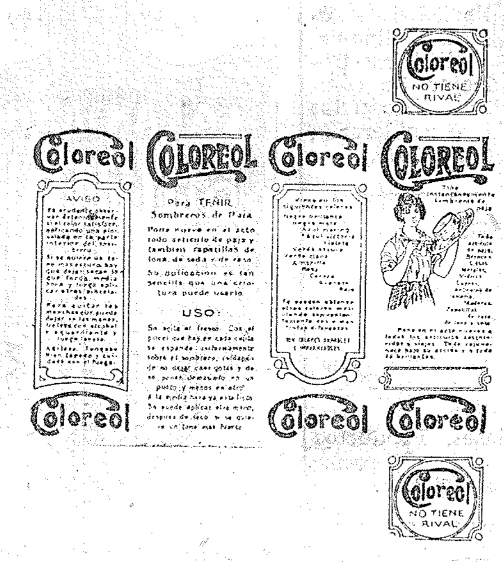
Octubre 26 de 1921. — Luis J. Filippa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22: — Aviso Nº 2831.

Acta Nº 84625



Octubre 27 de 1921. — Antonio Gonzalo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2832.

Acta Nº 84626



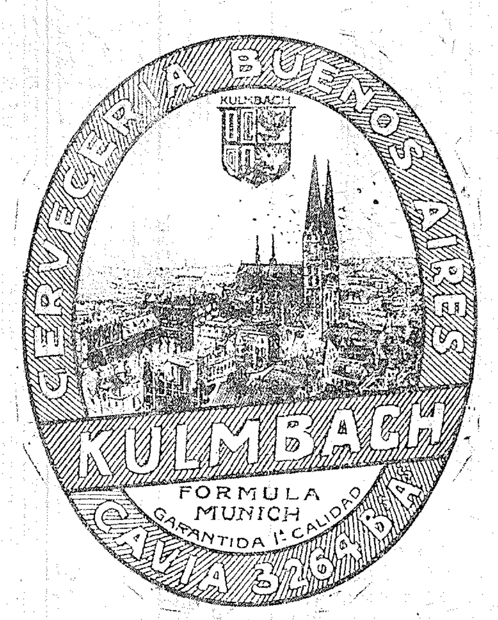
Octubre 27 de 1921. — Máximo Beni. — Para distinguir tintes en general, colorantes, anilinas, de la clase 1. — Aviso Nº 2833.

Acta Nº 84627

«ALTEZA»

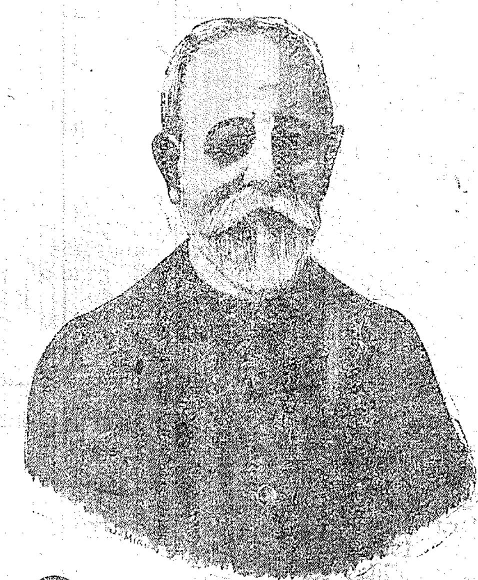
Octubre 27 de 1921. — Marti y Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22: — Aviso Nº 2830.

Acta Nº 84628



Octubre 27 de 1921. — Cervecería Buenos Aires Sociedad Anónima. — Para distinguir cerveza de la clase 23: — Aviso Nº 2883.

Acta Nº 84629



Octubre 27 de 1921. — Gerónimo Casellas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2985.

Acta Nº 84630

«LABRADOR»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2976.

Acta Nº 84631

«TREBOL»

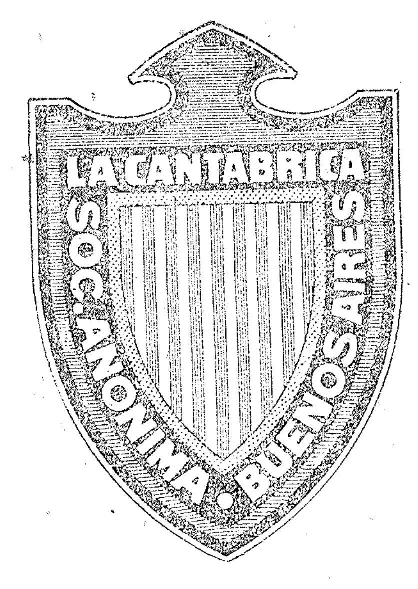
Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2978.

Acta Nº 84632

«DIAMOND»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2981.

Acta Nº 84633



Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2982.

Acta Nº 84634

«LABRADOR»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2975.

Acta Nº 84635

«TREBOL»

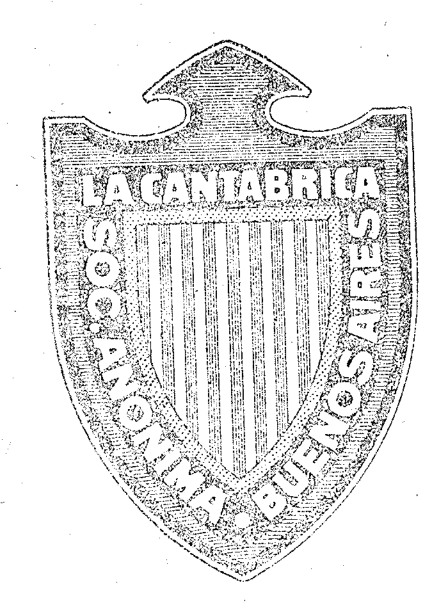
Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2979.

Acta Nº 84636



Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industriar, no comprendidas en otras clases parte de las misma, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2983.

Acta Nº 84637



Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2984.

Acta Nº 84638

«LABRADOR»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12, menos carretillas de mano. — Aviso Nº 2977.

Acta Nº 84639

«TREBOL»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2980.

Acta Nº 84640



Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2974.

Acta Nº 84641

«AMBAR»

Octubre 27 de 1921. — Evans Thornton y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3007.

Acta Nº 84642

Octubre 27 de 1921. — Luis Costantini. — Para distinguir substancias químicas usada en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 3000.

Acta Nº 84643



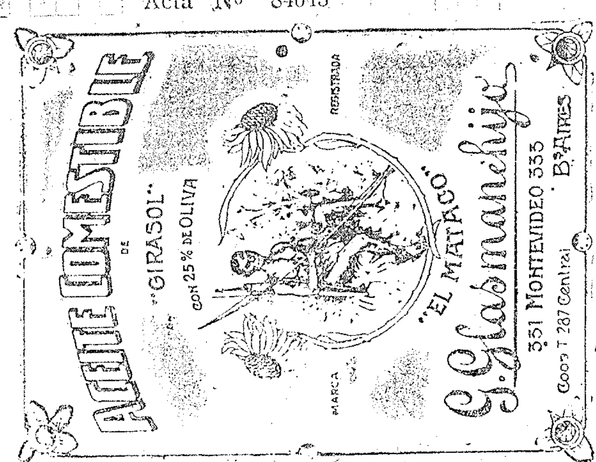
Octubre 27 de 1921. — Virgilio Santini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3006.

Acta Nº 84644



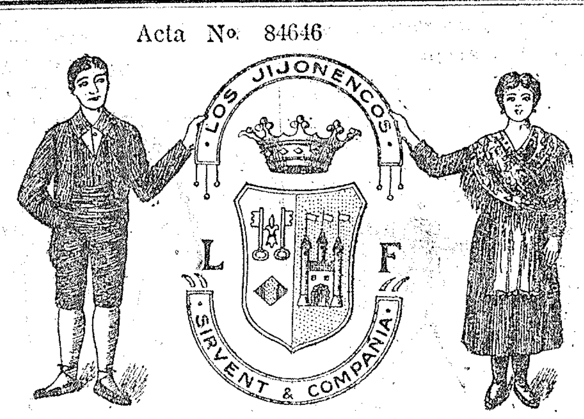
Octubre 27 de 1921. — Antonio Alsina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 3005.

Acta Nº 84645



Octubre 27 de 1921. — G. Glasman e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2999.

Acta Nº 84646



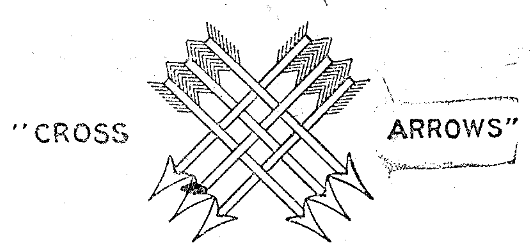
Octubre 27 de 1921. — Sirvent y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3015.

Acta Nº 84647

«PRESIDENTE»

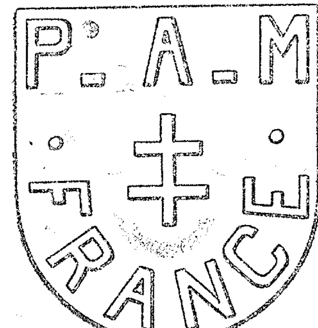
Octubre 27 de 1921. — The Aberdeen Preserving Company Limited. — Para distinguir bacalao en general de la clase 22. — Aviso Nº 3013.

Acta Nº 84648



Octubre 27 de 1921. — Wm. Hutton y Sons Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso Nº 3012.

Acta Nº 84649



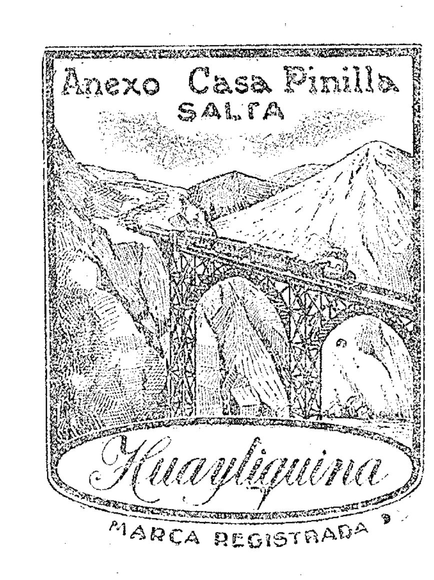
Octubre 27 de 1912. — Societe Anonyme Des Hauts Fourneaux y Fonderies De Pont. A. Mousson. — Para distinguir caños en general de la clase 4. — Aviso Nº 2930.

Acta Nº 84650

P. A. M
FRANCE

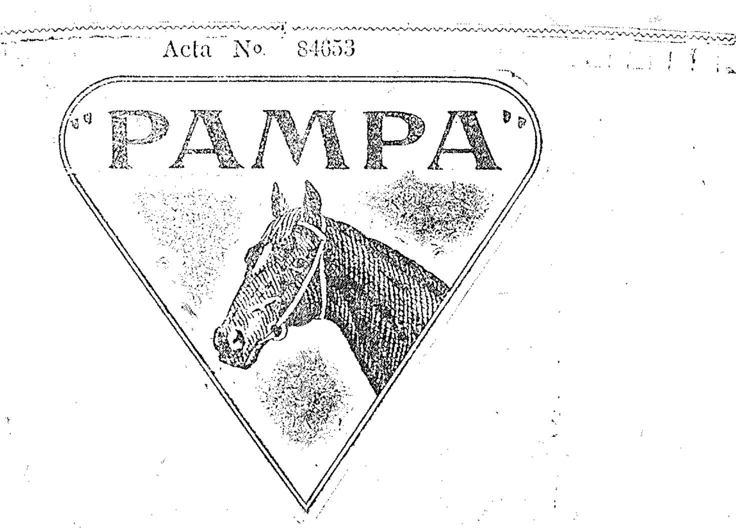
Octubre 27 de 1912. — Societe Anonyme Des Hauts Fourneaux y Fonderies De Pont. A. Mousson. — Para distinguir caños en general de la clase 4. — Aviso Nº 3014.

Acta Nº 84652



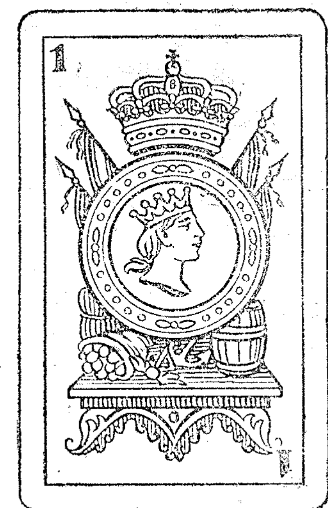
Octubre 28 de 1921. — Pinilla y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 3021.

Acta Nº 84653



Octubre 23 de 1921. — Unterstöder y Cía. — Para distinguir calzados y artículos de zapateros en general de la clase 16. — Aviso Nº 2304.

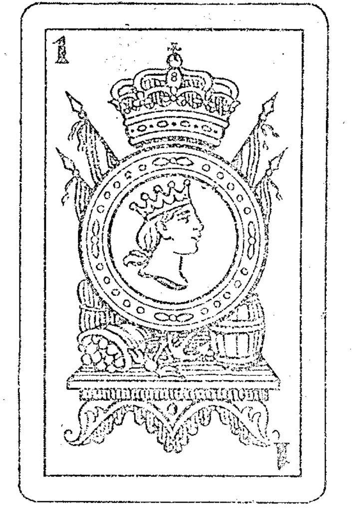
Acta Nº 84654



PANDORGA

Octubre 28 de 1921. — Luis P. Piacenza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3018.

Acta Nº 84655

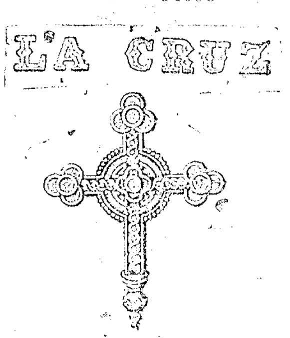


PANDORGA

Octubre 28 de 1921. — Luis P. Piacenza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3017.

Acta Nº 84656

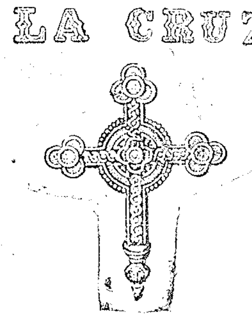
LA CRUZ



Octubre 28 de 1921. — Lesser y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3019.

Acta Nº 84657

LA CRUZ



Octubre 28 de 1921. — Lesser y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 3028.

Acta Nº 84658

«FAVORIT»

Octubre 28 de 1921. — Boeker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2445.

Acta Nº 84659

«ZITTMANNIN»

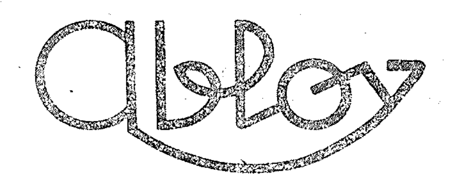
Octubre 28 de 1921. — Ultramar Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos. Antes Enrique Waelge. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3031.

Acta Nº 84660

«OTTO»

Octubre 23 de 1921. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3032.

Acta Nº 84661



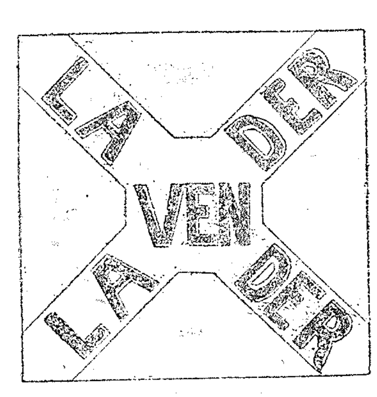
Octubre 28 de 1921. — Aktiebolaget Abloy Osakezhtio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso Nº 3034.

Acta Nº 94662



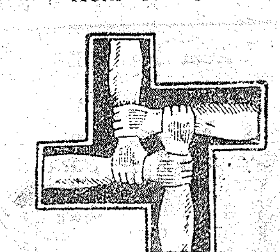
Octubre 28 de 1921. — Aktiebolaget Abloy Osakezhtio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso Nº 3033.

Acta Nº 84663



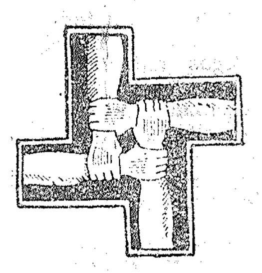
Octubre 28 de 1921. — A. Andresen Krause. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2996.

Acta Nº 84664



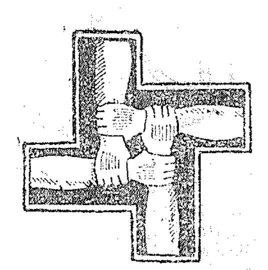
Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3022.

Acta Nº 84665



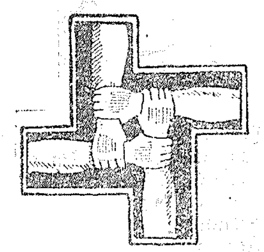
Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3023.

Acta Nº 84666



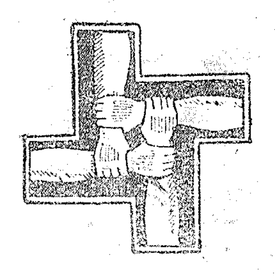
Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3024.

Acta Nº 84667



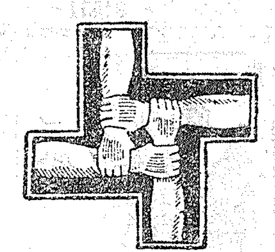
Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3025.

Acta Nº 84668



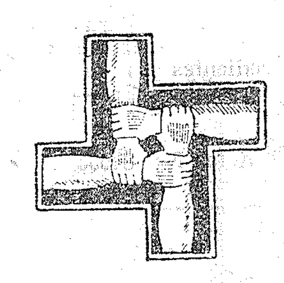
Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 3026.

Acta Nº 84669



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 3027.

Acta Nº 84670



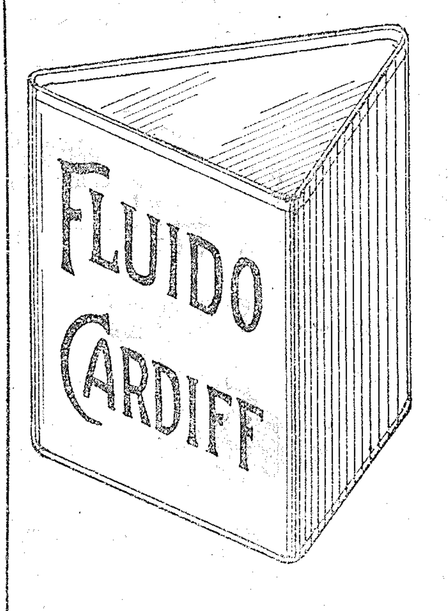
Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 3028.

Acta Nº 84671

«LA HORTENSIA»

Octubre 28 de 1921. — Emilio E. Prelat. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industriar, no comprendidas en otras clases, parte de las misma, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3036.

Acta Nº 84672



Octubre 28 de 1921. — Ricardo Muller y Cía. — Para distinguir un fluído antisárnico de la clase 2. — Aviso Nº 3035.

Acta Nº 84673



Octubre 28 de 1921. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3010.

Acta Nº 84674



Octubre 28 de 1921. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3009.

Acta Nº 84675



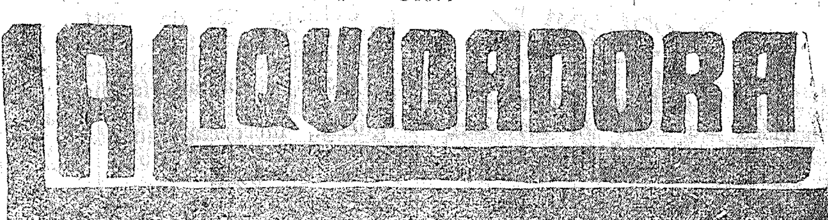
Octubre 28 de 1921. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3008.

Acta Nº 84676



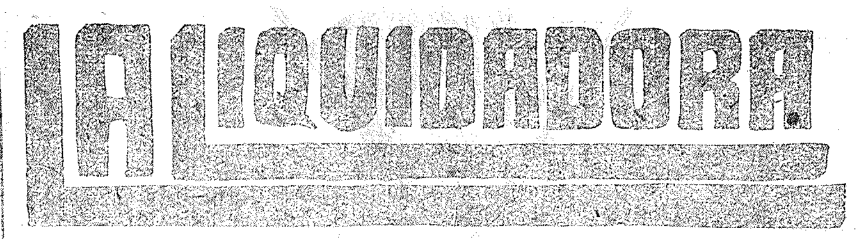
Octubre 28 de 1921. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3011.

Acta Nº 84677



Octubre 29 de 1921. — L. Rodrigue y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 3029.

Acta Nº 84678



Octubre 29 de 1921. — L. Rodrigue y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3030.

Acta Nº 84679

«REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA»

Octubre 29 de 1921. — Alejandro C. Bunge. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso Nº 3038.

Acta Nº 84680

ALPHA

Octubre 31 de 1921. — Koh J. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2965.

Acta Nº 84681

AVIATOR

Octubre 31 de 1921. — Koh J. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2836.

Acta Nº 84682

NEGRO

Octubre 31 de 1921. — Koh J. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2963.

Acta Nº 84683

ELEFANT

Octubre 31 de 1921. — Koh J. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2964.

Acta Nº 84684

MEPHISTO

Octubre 31 de 1921. — Koh J. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2966.

Acta Nº 84685

PLUTO

Octubre 31 de 1921. — Koh J. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2894.

Acta Nº 84686



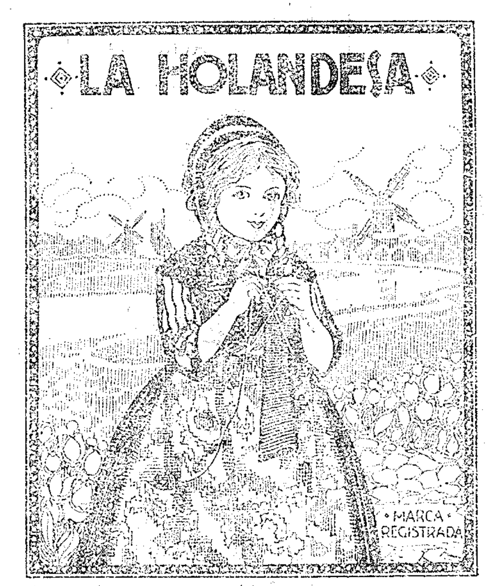
Octubre 31 de 1921. — Gordon's Dry Gin Company Limited. — Para distinguir licores espirituosos en general y cordiales de toda mlase de la clase 23. — Aviso Nº 2835.

Acta Nº 84687

«SYNOLEO»

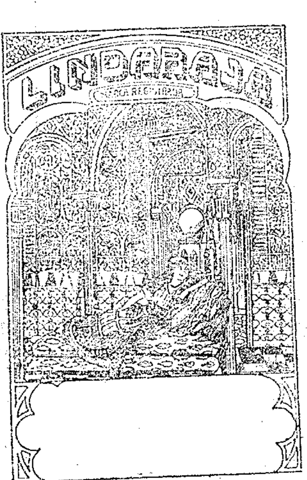
Octubre 31 de 1921. — Wilkinson Heywood y Clark Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2723.

Acta Nº 84688



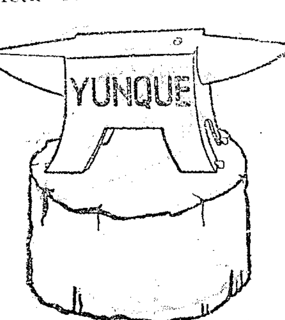
Octubre 31 de 1921. — Córdoba, Martínez y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3043.

Acta Nº 84689



Octubre 31 de 1921. — J. Claveria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Avio Nº 3041.

Acta Nº 84690



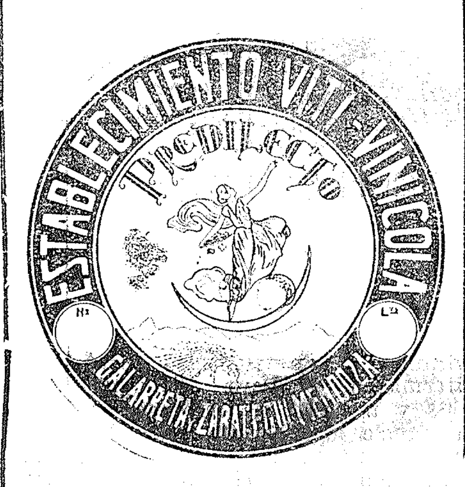
Octubre 31 de 1921. — Joaquín Toro Medina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16, menos hilos en general. — Aviso Nº 3045.

Acta Nº 84691



Octubre 31 de 1921. — Galarreta y Zarategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3039.

Acta Nº 84692



Octubre 31 de 1921. — Galarreta y Zarategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 223. — Aviso Nº 3042

Acta Nº 84693



Octubre 31 de 1921. — Galarreta y Zarategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3041.

Acta Nº 84694



Octubre 31 de 1921. — Galarreta y Zarategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3040.

Acta Nº 84695



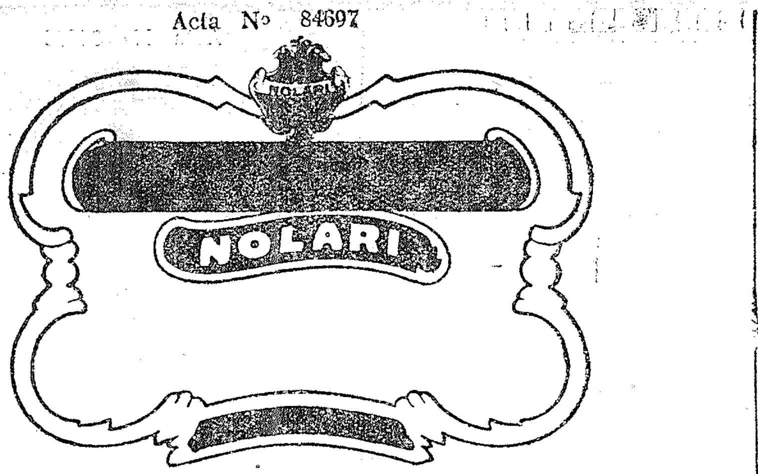
Octubre 31 de 1921. — Torres y Gazpio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3047.

Acta Nº 84696



Octubre 31 de 1921. — Torres y Gazpio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3046.

Acta Nº 84697



Octubre 31 de 1921. — Rómulo Bottero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara- das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3037.

Acta Nº 84698

Si le flacon ne s'ouvre pas naturellement, chauffer le col avec la flamme d'une allumette.

CRÈME DE BISMUTH-QUESNEVILLE
(HYDRATE D'OXYDE DE BISMUTH)
Désignée aussi sous les noms de :
Crème, Pâte, Magma, Bouillie, Hydrate Gélatineux, Sous-Nitrate de Bismuth demi-liquide
du DOCTEUR QUESNEVILLE.
LE DEMI-FLACON : CINQ FRANCS
Rue de Buci, 12 (Faubourg Saint-Germain), PARIS

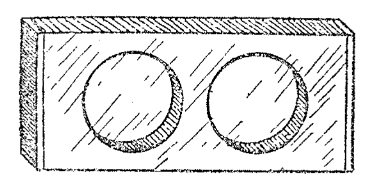
Noviembre 2 de 1921. — George Gustave Quesneville. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara- das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2898.

Acta Nº 84699

GLYCÉROLÉ-QUESNEVILLE
AU BLANC DE BISMUTH
du Docteur QUESNEVILLE
LE DEMI-POT : 3 FRANCS 50
Rue de Buci, 12 (Faubourg Saint-Germain) PARIS

Noviembre 2 de 1921. — George Gustave Quesneville. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara- das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2899.

Acta Nº 84700



Noviembre 2 de 1921. — Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir pastillas en general de la clase 2 (envase). — Aviso Nº 2997.

Acta Nº 84701

«ZAS»

Noviembre 2 de 1921. — Rodino Piombino y Cía. — Para distinguir substancias químicas usada en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 2884.

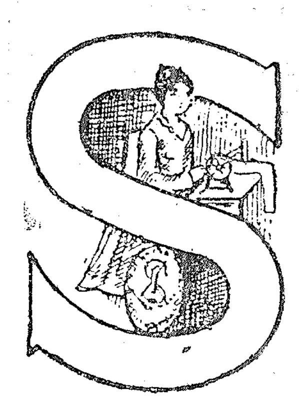
Acta Nº 84702



"DON QUIJOTE"

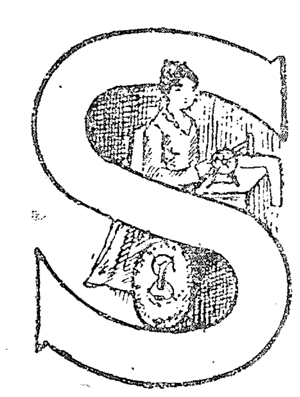
Noviembre 3 de 1921. — Benitez Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 3049.

Acta Nº 84703



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir substancias químicas usada en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 2920.

Acta Nº 84704



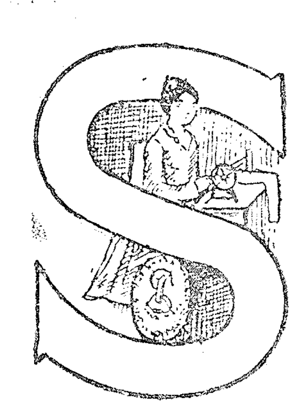
Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2921.

Acta Nº 84705



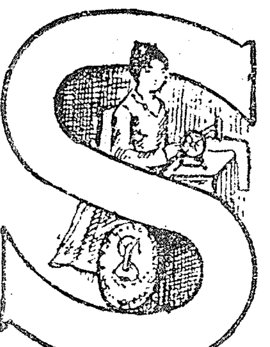
Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2922.

Acta Nº 84706



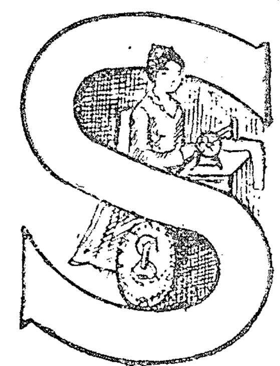
Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 2933.

Acta Nº 84707



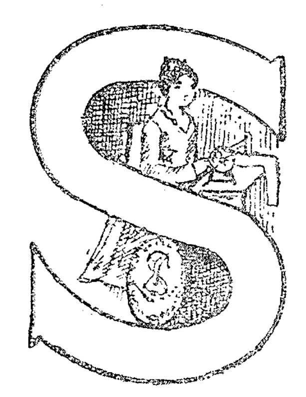
Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3054.

Acta Nº 84708



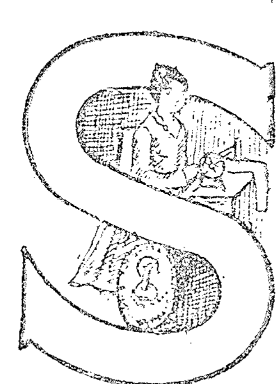
Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 3055.

Acta Nº 84709



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3056.

Acta Nº 84710



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 3057.

v-20 de mayo

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional